

**ESTA ACTA SOLO SERA DEFINITIVA UNA VEZ SEA
APROBADA POR LA PLENARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 140

Bogotá, D. C., jueves, 18 de marzo de 2021

EDICIÓN DE 39 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 8 de la sesión ordinaria no presencial del día jueves 20 de agosto de 2020

La Presidencia de los honorables Senadores: *Arturo Char Chaljub, Jaime Enrique Durán Barrera y Griselda Lobo Silva.*

En Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020) previa citación, se reunieron en la sala virtual de la plataforma zoom, los honorables Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Arturo Char Chaljub, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo Zapata Iván Darío
Amín Escaff Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araujo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Néber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assís David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Soto Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramirez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Mila Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León

Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

Dejan de asistir con excusa los Honorables Senadores

Aguilar Villa Richard Alfonso
 Castellanos Emma Claudia
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Polo Narváez José Aulo.
 20.VIII.2020



Bogotá D.C., 18 de agosto de 2020

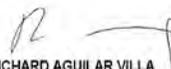
Doctor
ARTURO CHAR CHALJUB
 Presidente
 Congreso de la República
 Ciudad

Apreciado señor Presidente:

Por medio de la presente, solicito excusarme por mis inasistencias a las sesiones convocadas en las siguientes fechas: martes 18, miércoles 19 y jueves 20 de agosto del presente año, debido a que he dado positivo para Covid -19.

Adjunto incapacidad médica de la cual sólo se tendrán en cuenta los días mencionados.

Cordialmente,


RICHARD AGUILAR VILLA
 Senador de la República



www.congreso.gov.co | @congresocolombiano | +57 (0) 1 430 8000

CLINICA COLSANITAS S.A.	INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 4610456
Centro Médico Colsanitas 108 - NIT: 800149584-6	BOGOTÁ D.C.
AV 45 No. 108 A - 50 Ed. Bloor Plaza 1 Teléfono: 8486300	15/08/2020 12:26:33
Nombre: RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA	Tipo de Usuario: Otro - Otro
Identificación: CC 80031743 - Sexo: Masculino - Edad: 38 Años	Control: Colsanitas S.A. 10-1010337450-1-1
DIAGNÓSTICO(S)	
Diagnóstico que genera la incapacidad: U071 Enfermedad respiratoria aguda debida al SARS-CoV-2 (COVID-19)	
No se registraron otros diagnósticos en la historia clínica	
Días de incapacidad: 10 días	Desde: 18/08/2020 - Hasta: 27/08/2020
MÉDICO	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE
 Jareth Vargas Dueñas - Medicina General CC:52283129 - RM: Registro médico 52283129	Original de prescripción de incapacidad o licencia.

Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas.



20 de agosto de 2020

Dr
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Excusa por la no asistencia a la sesión plenaria no presencial del día jueves 20 de agosto de 2020.

Respetado Doctor:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5ta, y en atención a la convocatoria a sesión plenaria para el día de hoy, cuyo objetivo es la citación a diferentes Debates ó Audiencias previamente convocadas por el Congreso y escuchar a los candidatos a ocupar el cargo de Procurador General de la Nación, me permito elevar ante su despacho la presente excusa, en virtud a que por temas de fuerza mayor me es imposible conectarme a la sesión virtual que iniciara a las 3:00 pm.

Agradezco la comprensión y el trámite a la presente.

Cordialmente,

EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Senadora de la República



Bogotá D.C, 18 de agosto de 2020

Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Referencia: excusa

Respetado doctor Eljach :

Por medio de la presente, me dirijo a su despacho para solicitar se me excuse por la no asistencia a la sesión virtual de Plenaria, convocada para el día Martes 18 de agosto. Ya que por problemas de salud me es imposible acompañarlos. Estaré haciendo llegar la incapacidad en los próximos días.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordial saludo,

JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Senador de la República



RESOLUCIÓN No. 021
30/09/2020

FECHA ()

"Por medio de la cual se reconoce una licencia por enfermedad general a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: **De las excusas Aceptables** "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: **Numeral 3º. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.**"

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Senadores son servidores públicos;

Que acorde con el artículo 2.2.5.5.10 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, las licencias por enfermedad, maternidad o paternidad de los servidores públicos se rigen por las normas del régimen de Seguridad Social, en los términos de la Ley 100 de 1993, la Ley 755 de 2002, la Ley 1022 de 2017 y demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan."

Que, por disposición del artículo 2.2.5.5.11 del mismo Decreto, la licencia por enfermedad se autorizará mediante acto administrativo motivado, de oficio o a solicitud de parte, previa certificación expedida por autoridad competente, razón por la cual el empleado está en la obligación de informar a la entidad, allegando la respectiva copia.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5.5.13 del citado Decreto, las prestaciones económicas derivadas de las licencias por enfermedad estarán a cargo de la entidad de seguridad social competente. Asimismo, cuando la licencia por enfermedad general sea igual o inferior a dos (2) días se remunerará con el 100% del salario que perciba el servidor, y a partir del tercer día se remunerará de conformidad con las normas de Seguridad Social en Salud. "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso a un Honorable Senador"

Que el Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, allega incapacidad médica, expedida por la Hospital Civil de Ipiques, para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 15 días, a partir del 19 de julio hasta el día 2 de agosto del 2020.

Que el Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, allega incapacidad médica, expedida por la Hospital Civil de Ipiques, para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 8 días, a partir del 03 de agosto hasta el día 10 de agosto del 2020.

Que el Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, allega incapacidad médica, expedida por el Doctor OSCAR GUERREO PEPINOSA para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 10 días, a partir del día 10 de agosto del 2020.

Que el Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, allega incapacidad médica, para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 15 días, a partir del día 26 de agosto del 2020 hasta el día 09 de septiembre del 2020.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL al Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, por el término de 15 días, a partir del 19 de julio hasta el día 2 de agosto del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL al Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, el término de 8 días, a partir del 03 de agosto hasta el día 10 de agosto del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 021
30/09/2020

FECHA ()

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL al Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, por el término de 10 días, a partir del día 10 de agosto del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL al Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, por el término de 15 días, a partir del día 26 de agosto del 2020 hasta el día 09 de septiembre del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Las prestaciones económicas a las que tiene derecho el funcionario estarán a cargo de la entidad de seguridad social a la que se encuentre afiliado.

ARTÍCULO SEXTO: Para lo de su competencia expedimos copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relación, a la Comisión de Accreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Papeles, Sección de Lores, Subsecretaría General del Senado y al Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación efectiva de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Dado en Bogotá D.C a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente

JAIME DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente

CRISDELDA LOBO SILVA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado

Registrado, Paula Andrea de La Fuente/Asesor
Notario: Sergio Arboleda Escobar/Asesor

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 3:43 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria no presencial del día jueves
20 de agosto de 2018

Hora: 3:00 p. m.
(Plataforma Zoom)

I**Llamado a Lista****II****Anuncio de Proyectos****III**

**Citaciones diferentes a debates o audiencias
previamente convocadas por el Congreso para
escuchar a los candidatos a ocupar el cargo de
Procurador General de la Nación**

TERNA

Por el Consejo de Estado:

- Doctor Juan Carlos Cortés González

Por la Corte Suprema de Justicia:

- Doctor Wilson Ruiz Orejuela

Por el señor Presidente de la República de Colombia:

- Doctora Margarita Leonor Cabello Blanco

Para escuchar a los candidatos a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor Luis Guillermo Guerrero Pérez

TERNA

Por el Consejo de Estado:

- Doctora Natalia Ángel Cabo
- Doctor Marino Tadeo Henao Ospina
- Doctor Jorge Enrique Ibáñez Najjar

IV**Lo que propongan los honorables Senadores****V****Negocios Sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

GRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración el orden del día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II**Anuncio de Proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto Presidente anuncio de proyectos. Relación de proyectos de ley para anunciar en la sesión plenaria del día 20 de agosto de 2020.

- **Proyecto de ley número 01 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara,** acumulado con el **proyecto de ley número 36 de 2019 Senado,** por medio del cual se establecen las definiciones principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano (PIM) y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 05 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara,** por medio de la cual se adoptan medidas en penal, administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado,** mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012 estatuto de arbitraje nacional e internacional.

- **Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado,** por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del examen de estado en la educación media saber once.

- **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018 estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 37 de 2019 Senado,** por medio de la cual se crea la subdirección nacional de vías terciarias y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado,** por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.

- **Proyecto de ley número 44 de 2019 Senado,** por el cual se exalta la memoria del sociólogo intelectual, profesor investigador social doctor Orlando Fals Borda, desplegando reconocimientos a un pensador colombiano que enorgullece la Nación.

- **Proyecto de ley número 53 de 2019 Senado,** por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura conservación protección investigación y uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 65 de 2019 Senado,** por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero se incentiva el consumo interno se autoriza la creación del programa de donación quiero a los cafeteros se declara el café como bebida nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 68 de 2019 Senado,** por medio del cual la Nación vincula al municipio de Tenerife a la celebración del bicentenario de la campaña libertadora.

- **Proyecto de ley número 85 de 2019 Senado,** por medio de la cual se exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la Nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá.

- **Proyecto de ley número 87 de 2019 Senado,** por medio de la cual se elimina el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo y no reportado tiempo por el sistema bancario.

- **Proyecto de ley número 89 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el sistema general de pensiones de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 93 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabezas de familia en materia de política criminal y penitenciarias se modifique y se adicione el Código Penal y la Ley 750 de 2012 Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara el concurso nacional de bandas de música del municipio de Paipa Boyacá como patrimonio folclórico, cultural, inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 96 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la cátedra para el fomento de una vida saludable en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.
- **Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombre y baños familiares en establecimientos abiertos al público.
- **Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado**, por la cual se modifica parcialmente el artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”, suscrito en Marrakech Marruecos el 27 de junio de 2013.
- **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de inversiones sobre el establecimiento de una representación regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia, adoptado en Bogotá el 22 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá el 3 de agosto del 2016.
- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social”, hecho en Santiago de la República de Chile el 10 de noviembre de 2007.
- **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio sobre importación temporal”, hecho en Estambul República de Turquía el 26 de junio de 1990.
- **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado**, por la cual se reglamenta los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.
- **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio arqueológico colombiano.
- **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de ley número 188 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifica los artículos 239, 240 del Código Sustantivo del Trabajo con el fin de darle protección a la mujer embarazada no trabajadora.
- **Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del Bicentenario del Nacimiento del Estado Nacional Colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado**, por medio de la cual institutos y centros de investigación reconocidos por Colciencias están autorizados a obtener registros calificados de programas académicos de maestría, doctorado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 212 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual sin disminuir el salario de los trabajadores.
- **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los Estados partes del acuerdo marco de la alianza del Pacífico”, suscrito en Washington Estados Unidos de América el 14 de octubre del 2017.
- **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**, por el cual la Nación rinde público homenaje al maestro de música Orestes Síndici, y al municipio Nilo, Cundinamarca y vincula la celebración del bicentenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.
- **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado, 159 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje a la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander con motivo de la celebración de sus 400 años de fundación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, 127 de 2019 Cámara**, acumulado con el proyecto de ley 180 de 2019, por el cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formaciones sexuales o el delito de incestos cometidos en menores de 18 años no más silencio.
- **Proyecto de ley número 296 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicios aéreos y más allá de sus respectivos territorios suscrito en Brasilia el 7 de noviembre de 2012.
- **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994 se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el protocolo adicional del acuerdo comercial entre Colombia y el Perú por una parte y la Unión Europea y sus Estados miembros por la otra van a tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea suscrito en Bruselas Reino de Bélgica 30 junio de 2015.
- **Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado**, por la cual se tomaba el uso del tapabocas exclusivo y se dicta otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias”

y su “Protocolo”, suscrito en Dubai, el 12 de noviembre de 2007.

- **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio constitutivo del fondo multilateral de inversiones III” y el “convenio de administración del fondo multilateral de inversiones III”, aprobado mediante la resolución AG-8/17, CII7, AG-4/17 y MIF7 DE 13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017.

- **Proyecto de ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara**, acumulado con el **Proyecto de ley 328 de 2020**, por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.

Están hechos los anuncios correspondientes para la próxima sesión plenaria Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa lo siguiente:

Sí señor Presidente, honorables Senadores. Corresponde por ley darle posesión a la nueva Senadora doctora Milla Romero quien va a ocupar la curul que tenía de titular el Senado Álvaro Uribe Vélez a quien se le aceptó la renuncia en la sesión pasada.

La Presidencia procede a dar posesión con la toma del juramento de rigor a la honorable Senadora Milla Romero Soto, como Senadora de la República, en remplazo del Exsenador Álvaro Uribe Vélez, para la terminación del período de 2018-2022 en los siguientes términos:

El Presidente honorables Senador Arturo Char Chaljub:

“Invocando la protección de Dios ¿Juráis ante esta Corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Presidente del honorable Senado de la República os impone, de acuerdo con la Constitución y las Leyes?”.

Senadora Milla Romero Soto contesta:

“Sí Juro”.

El Presidente honorables Senador Arturo Char Chaljub:

“Si así fuere que Dios, esta Corporación y el pueblo os los premien, y si no que Él y ellos os lo demanden”.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Milla Romero Soto.

Palabras de la honorable Senadora Milla Romero Soto

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Milla Romero Soto:

Gracias. Asumo este cargo agradecida con Dios a quien pido sabiduría para servirle a mi patria. Lo hago con humildad y dignidad, firme en mis convicciones demócratas, debo decir que no obstante la importancia del cargo y las congratulaciones recibidas al ocupar esta dignidad, lo hago con sentimientos encontrados ante las penosas circunstancias que rodean este momento. Es un gran honor sin duda, no puedo decir que llenaré el espacio que deja el Presidente Uribe, pues este además de pertenecerle a él es el que él ofreció y compartió con todos los colombianos, como la gran mayoría lo reconocen. Mi tarea tiene como norte el ejemplo la visión del estadista y líder más representativo de Latinoamérica, me inspira su lucha constante por la libertad y el orden, su lucha contra la corrupción, convencida de la necesaria

derrota del narcoterrorismo, en búsqueda de una paz e impunidad.

También asumo el compromiso de trabajar sin descanso para consolidar social y económicamente los objetivos que impulsa el gobierno del Presidente Duque y que cuentan con el apoyo de nuestro partido y junto a mis compañeros de bancada, para generar y fortalecer, el desarrollo de proyectos que el Presidente Uribe con tanto esmero presentó ilusionado para los colombianos.

Voy a mencionar algunos; como convertir el ingreso solidario en una política de estado permanente, a todo niño que nazca de menores ingresos se le otorgue un bono solidario para generar equidad, en adelante ningún delito contra los recursos naturales podrá ser considerado delito político, seguiremos en la búsqueda de una economía fraterna sin lucha de clases. Como Norte Santandereana representaré con orgullo a mi región, trabajaré para lograr la solución integral de los graves problemas de frontera que tenemos y, también en iniciativas en favor de la vida, de la familia, de los niños, de la mujer, la verdadera inclusión educativa, y unas mejores condiciones de vida para los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bueno, felicitaciones, nuevamente, felicitaciones a la nueva Senadora Milla Romero Soto.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Permítame Senador para dar lectura al acta de posesión de la nueva Senadora.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al acta de posesión de la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto.

Por Secretaría se da lectura al Acta de Posesión de la Honorable Senadora Milla Romero Soto, en reemplazo del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.



ACTA DE POSESIÓN DOCTORA MILLA PATRICIA ROMERO SOTO COMO SENADORA DE LA REPUBLICA.

En Bogotá Distrito Capital a los 17 días del mes de agosto del año 2020, se hizo presente, de forma virtual, ante el Señor Presidente de la Corporación, doctor ARTURO CHAR CHARLJUB, La Doctora MILLA PATRICIA ROMERO SOTO quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 60.400.908 expedida en Villa del Rosario, con el fin de tomar posesión del cargo como Senadora de la República por lo que falta del periodo Constitucional 2018 - 2022, previo al llamado hecho por el Presidente de la Corporación, - art. 278, ley 5 de 1992 - por conducto de la Secretaría General del Senado, el día 19 de agosto de 2020, debido a que se presentó vacancia definitiva en una de las curules que ostenta el Partido Centro Democrático, con la renuncia irrevocable, presentada y aceptada del doctor ÁLVARO URIBE VÉLEZ - art. 275, ley 5 de 1992. La doctora MILLA PATRICIA ROMERO SOTO es la candidata no elegida, que, según el orden de inscripción o votación obtenida, es quien sigue en el orden sucesivo y descendente en la lista electoral del Partido Centro Democrático-art. 134 Superior- según consta en la certificación expedida por la doctora LENA HOYOS GONZÁLEZ, Subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, el día 19 de agosto del año en curso. La doctora MILLA PATRICIA ROMERO SOTO manifestó no estar incurso en ninguna inhabilidad ni incompatibilidad para tomar posesión del cargo. Seguidamente el Presidente por ante el Secretario General de la Corporación, doctor GREGORIO ELJACH PACHECO, procedió a Juramentar a la doctora MILLA PATRICIA ROMERO SOTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de nuestro Ordenamiento Constitucional, artículo 17 del Reglamento del Congreso y demás normas concordantes, de la siguiente manera: “Invocando la protección de Dios, ¿Juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República, y desempeñar fielmente los deberes del cargo? La compareciente manifestó: “Sí lo Juro” el Señor Presidente replicó: Si así lo hiciera, Dios y la Patria lo premien, si no El y Ella os lo demanden”. No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe por quienes han intervenido.

ARTURO CHAR CHARLJUB
Presidente

MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
Senadora de la República

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Citaciones Diferentes a Debates o Audiencias Previamente Convocadas por el Congreso para escuchar a los candidatos a ocupar el cargo de Procurador General de la Nación.

TERNA

- Por el Consejo de Estado:

Doctor *Juan Carlos Cortés González*

- Por la Corte Suprema de Justicia:

Doctor *Wilson Ruiz Orjuela*

- Por el señor Presidente de la República de Colombia:

Doctora *Margarita Leonor Cabello Blanco*.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Es que por cada bancada como es una tradición ya en este evento, en estos eventos por el Senado, por cada bancada el vocero o quien designe, si quieren, planteen algún tema o inquietudes previamente a las intervenciones de los señores aspirantes ya candidatizados y lo mismo a la sociedad civil.

Se interviene antes para que ellos tengan la oportunidad y la libertad de referirse a esos temas en forma breve. Si no hay ninguna inquietud, ningún planteamiento para esa intervención que no tiene carácter de preguntas directas sino simplemente temas sobre los que eventualmente ellos libremente quisieran referirse, bien puedan hacerlo, llevamos el control y cuando ya se termine de hacer esas indicaciones comenzamos entonces a llamar a los señores invitados para la sesión de hoy.

Entonces por favor las bancadas o los voceros de las bancadas o los Senadores de cada bancada que quieran plantear algunos temas en general, no son preguntas directas ni se trata de conocer para efectos de nada, el criterio es libre, que ellos se puedan referir o no como quieran y son 20 minutos para cada interviniente de los tres candidatos.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta: lo siguiente:

Perfecto, muchísimas gracias señor Secretario, entonces hoy vuelvo y reitero lo que acaba de expresar nuestro Secretario, hemos convocado esta sesión para escuchar a los candidatos ternados por el Consejo de Estado, la Corte Suprema de Justicia y el señor Presidente de la República para ocupar el cargo de Procurador General de la Nación.

Ya se encuentran en la plataforma los candidatos y los saludamos y les damos la bienvenida al doctor Juan Carlos Cortés, que es la persona ternada por el Consejo de Estado.

Por la Corte Suprema el doctor Wilson Ruiz Orjuela.

Y, por el señor Presidente de la República la doctora Margarita Leonor Cabello Blanco.

Bienvenidos ya están con nosotros y como lo expresó nuestro Secretario pues la mecánica que hemos estipulado para el día de hoy será en esta audiencia, le daremos el uso de la palabra inicialmente a un Senador por dos minutos por cada bancada para que exprese los temas que consideran que deba abordar en su intervención los candidatos, al finalizar las intervenciones de los Senadores, vamos a escuchar a los candidatos por un tiempo de 20 minutos cada uno. Terminado esto haremos lo mismo, el mismo ejercicio con los candidatos ternados por el Consejo de Estado para ocupar el cargo de

Magistrado de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Luis Guillermo Guerrero Pérez.

Entonces señor Secretario tome nota quiénes son los Senadores que van a intervenir por dos minutos antes de escuchar a los candidatos.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Hay radicado señor Presidente en Secretaría tres manifestaciones de impedimento de tres honorables Senadores y lo conducente es tramitarlo antes de que comience este punto del orden del día.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

¿Impedimentos para escuchar a los candidatos?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente: Porque tienen esta diligencia de hoy hace parte de todo el proceso de escogencia que continuará con la votación. Entonces ellos quieren que se les considere y voten su impedimento para no intervenir en ninguna etapa.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Entonces lea los impedimentos.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Como la Ley 2003 lo permite, entonces se pueden tramitar en una misma votación siempre y cuando se trate de la misma causal. Serían cinco sobre la misma causal por trámite actual de diligencias en la Procuraduría General de la Nación.

Repito los Senadores Iván Cepeda Castro, Antonio Sanguino, Julián Bedoya Pulgarín, Armando Benedetti Villaneda, Ernesto Macías y Miguel Amín Escaff y no hay más radicadas, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Entonces se ponen en consideración esos sin incluir el del Senador Pinto entiendo.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Sí señor porque es otra causal diferente. El Senador Jaime Durán un segundo, bueno. Sí señor, sí señor.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bueno entonces repitamos, Cepeda, Sanguino, Castro, ¿quién más? Benedetti. Macías, Amín, señor Secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Bueno repito Presidente, los Senadores que han manifestado impedimento por la causal de diligencias o procesos en su contra, actualmente en la Procuraduría General de la Nación son: Iván Cepeda Castro, Antonio Sanguino Páez, Julián Bedoya Pulgarín, Ernesto Macías, Armando Benedetti Villaneda, Miguel Amín Escaff, Maritza Martínez Aristizábal, hasta allí manifestaciones de impedimento por la causal de diligencias o procedimiento en su contra actuales.

Y aparte hay otra causal que considerará después por aparte. Es la de parentesco.

Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira De Jesús Galvis Méndez

Presidente es que hay un problema. Cuando uno quiere hacer una moción no lo permite el sistema, es lo mínimo a lo que uno tiene derecho, a hacer una moción y a que lo faciliten. Desde hace rato vengo con eso, miren.

Se trata de lo siguiente, casi, es decir, yo tengo mi impedimento, yo voy a solicitar el impedimento y es por la misma causal que se está proponiendo los que inicialmente se han enunciado, entonces señor secretario ya lo estoy firmando y se lo estoy remitiendo para qué para abreviar tiempo de este trámite.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Por la causal de procesos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez

Por la causa de una preliminar que hay de tiempo atrás allí.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Lo incluimos allí en ese paquete en la misma causal, sí señora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez

Muy amable, entonces déjeme constancia de que me ausento.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

El Senador Gustavo Bolívar también acaba de manifestarlo acá a la Secretaria, Presidente. El Senador John Harold Suárez también. Todos se tienen que retirar.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

¿El Senador Guillermo García Realpe también tiene impedimento?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Sí señor también lo acaba de manifestar. Pónmele aquí García Realpe.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Nora María García Burgos

Ya me aclararon que esto es impedimento directo, mi impedimento es por parentesco, entonces ya lo estoy enviando a la Secretaria.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

En la otra votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna

Es que tuve un problema no me pude ni siquiera registrar, pero quería decir que simplemente en virtud de la nueva Ley de Conflicto de Interés que aprobamos en el Congreso, este primer impedimento no puede presentar, le quería pedir al Secretario que leyera porque es clarísimo que nosotros en votaciones secretas de funcionarios públicos no hay impedimentos salvo por parentesco, para que se lea a los Senadores para que reconsideren la presentación del impedimento, señor Presidente, gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Correcto, ellos van a presentar su impedimento, yo coincido con usted de que no existe. Pero bueno vamos a someterlo a consideración entonces, se tienen que retirar de la plataforma, por favor los Senadores que han presentado impedimento. Entonces en consideración los impedimentos señor Secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Sí señor Presidente para dejar constancia del retiro de la plataforma de quienes han declarado impedimento.

Honorables Senadores, Iván Cepeda Castro, Antonio Sanguino, Julián Bedoya Pulgarín, Ernesto Macías Tovar, Armando Benedetti Villaneda, Miguel Amín Escaff, John Harold Suárez, Gustavo Bolívar Moreno, Maritza Martínez Aristizábal, Daira Galvis Méndez, Guillermo García Realpe, Eduardo Pulgar y los otros son de otra causal, esos se pueden votar en una misma votación Presidente por la Ley 2003.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Muy bien, por favor llame a lista señor Secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Sí señor. Llamado y verificación para la votación aceptando o no de los Senadores que han manifestado impedimento. Le pido el favor a los colaboradores técnicos que al terminar la plenaria me den la constancia de que estaban por fuera de la plataforma en este momento de votar, porque por ley no deben estar ellos en el recinto virtual.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Miguel Amín Escaff, Julián Bedoya Pulgarín, Armando Alberto Benedetti, Ernesto Macías Tovar, Maritza Martínez Aristizábal, Daira de Jesús Galvis Méndez, Gustavo Bolívar Moreno, John Harold Suárez y Eduardo Pulgar Daza, para la votación y elección del señor Procurador General de la Nación, por la causal: Indagación Preliminar, quienes dejan constancia de sus retiros de la sala virtual de la plataforma zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Miguel Amín Escaff, Julián Bedoya Pulgarín, Armando Alberto Benedetti, Ernesto Macías Tovar, Maritza Martínez Aristizábal, Daira de Jesús Galvis Méndez, Gustavo Bolívar Moreno, John Harold Suárez y Eduardo Pulgar Daza, y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 49

Total: 65 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Miguel Amín Escaff, Julián Bedoya Pulgarín, Armando Alberto Benedetti, Ernesto Macías Tovar, Maritza Martínez Aristizábal, Daira De Jesús Galvis Méndez, Gustavo Bolívar Moreno, John Harold Suárez, Guillermo García Realpe y Eduardo Pulgar Daza, en el proceso de elección del Procurador

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Castilla Salazar Jesús Alberto

Gallo Cubillos Julián

Guevara Jorge Eliécer

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Lizarazo Cubillos Aydee
 Lobo Silva Griselda
 López Maya Alexander
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Rodríguez González John Milton
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zambrano Eraso Béner León.
 20.VIII.2020

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Miguel Amín Escaff, Julián Bedoya Pulgarín, Armando Alberto Benedetti, Ernesto Macías Tovar, Maritza Martínez Aristizábal, Daira De Jesús Galvis Méndez, Gustavo Bolívar Moreno, John Harold Suárez, Guillermo García Realpe y Eduardo Pulgar Daza, en el proceso de elección del Procurador

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Andrade De Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar De Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 López Peña José Ritter
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis

Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Mila Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 20.VIII.2020

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Miguel Amín Escaff, Julián Bedoya Pulgarín, Armando Alberto Benedetti, Ernesto Macías Tovar, Maritza Martínez Aristizábal, Daira de Jesús Galvis Méndez, Gustavo Bolívar Moreno, John Harold Suárez, Eduardo Pulgar Daza y Guillermo García Realpe para la votación y elección del señor Procurador General de la Nación.



Bogotá, D. C., 18 de agosto de 2020

Respetado Senador
ARTURO CHAR CHALJUB
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Referencia: Impedimento para discutir y votar la renuncia del senador Álvaro Uribe Vélez a su investidura

Señor Presidente:

Reciba un atento saludo. Los medios de comunicación han informado que el senador de la República, Álvaro Uribe Vélez, renunció a su investidura, según comunicación que le habría remitido a Usted, señor Presidente, el día de hoy¹. Como quiera que de la misma conocerá la plenaria de esta Corporación, de acuerdo con lo pautado en el artículo 275 de la ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso², por medio del presente escrito me declaro impedido e inhibido para participar en la discusión y votación de la renuncia del senador Álvaro Uribe Vélez a su investidura, por existir un posible conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso, modificado por el artículo 1 de la ley 2003 de 2010, como quiera que actué como parte civil en calidad de víctima en la investigación que la Honorable Corte Suprema de Justicia adelanta en contra del senador Uribe y del representante a la Cámara, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, por los presuntos delitos de soborno en actuación penal y fraude procesal y en la que el pasado 3 de agosto dictó medida

¹[Semana] "Álvaro Uribe renunció a su curul en el Senado". Publicado el 18 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.semana.com/tv>

² "ARTÍCULO 275. RENUNCIA. Los Senadores y Representantes pueden presentar renuncia de su investidura o representación popular ante la respectiva corporación legislativa, la cual resolverá dentro de los diez (10) días siguientes.

En su receso lo hará la Mesa Directiva, en el mismo término.

El Gobierno, el Consejo Nacional Electoral y la otra Cámara serán informadas al día siguiente de la resolución, para los efectos pertinentes".



privativa de la libertad de detención domiciliaria en contra del senador Uribe, la que motiva su renuncia, conforme lo ha publicitado él mismo, desde su cuenta personal en la red social de Twitter³.

Cordialmente,

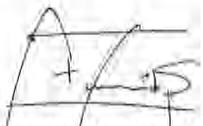
IVÁN CEPEDA CASTRO
 Senador de la República



IMPEDIMENTO
SESIÓN PLENARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2020

Presento ante la Plenaria IMPEDIMENTO para participar en los trámites (presentación y elección) que esta Corporación adelanta para la *ELECCIÓN DE PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN*, toda vez que actualmente cursa en la entidad una indagación disciplinaria sobre mis conductas como servidor público. Razón por la cual atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2003 de 2019 existe un interés directo, particular, actual y real que me impide participar en el procedimiento de elección en mención.

Presentado por,


ANTONIO SANGUINO PAEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA
PARTIDO ALIANZA VERDE

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2020

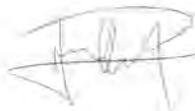
Doctor
Arturo Char Chaljub
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Impedimento al proceso de elección del Procurador General De la Nación.

Respetado Presidente.

Me permito presentar a consideración de la Honorable Plenaria de Senado de la República, impedimento para participar y votar en todo lo relacionado con el proceso de elección del Procurador General de la Nación, por cuanto tengo investigaciones formales en la procuraduría.

Atentamente


JULIAN BEDOYA PULGARIN
Senador de la República



IMPEDIMENTO
MIGUEL AMÍN ESCAF

Me declaro impedido para participar en el proceso de elección del próximo **PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN** por cuanto en esta entidad se adelanta una indagación preliminar en mi contra y ello puede derivar en un eventual conflicto de intereses de mi parte.

Cordialmente.


Miguel Amín Escaf
Senador de la República

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido para participar en el proceso de elección del próximo **PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN** por cuanto en esa entidad se adelanta una indagación preliminar en mi contra y ello puede derivar en un eventual conflicto de intereses de mi parte.

Cordialmente,


ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
Senador de la República



Bogotá D.C., agosto 20 de 2020

Honorable Senador
ARTURO CHAR CHALJUB
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento.

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 (modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019) y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar en el proceso (presentación y elección) que se adelante en esta célula legislativa respecto de la elección para el cargo de Procurador General de la Nación, al considerar que existe conflicto de interés, toda vez que en la Procuraduría General de la Nación se adelanta indagación preliminar en mi contra.

Atentamente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Senador de la República



Villavicencio, 20 de agosto de 2020

Honorable Senador
Arturo Char Chaljub
 Presidente Senado de la República
 Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo consagrado en el parágrafo 1º del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º de la Ley 2003 de 2019, manifiesto mi impedimento para participar en la discusión y votación para proveer la vacante de cargo de Procurador General de la Nación, por cuanto tengo en la actualidad investigación preliminar en trámite ante la Procuraduría General de la Nación.

En virtud de lo anterior, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta.

Maritza Martínez Aristizábal
 Senadora de la República

Bogotá D.C., Agosto 20 de 2020

Señor:
ARTURO CHAR CHALJUB
 Presidente
 Honorable Senado de la República
 Ciudad.

Respetado Presidente:

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 286, 291, 292 de la Ley 5 de 1992, por medio del presente escrito le solicito dar curso a la presente petición de impedimento para escuchar a los candidatos a ocupar el cargo de Procurador General de la Nación.

La presente solicitud de impedimento la invoco en consideración a que actualmente se adelanta en la Procuraduría General de la Nación una investigación preliminar a mi nombre y podría encontrarme en un conflicto de intereses.

Cordialmente,

DAIRA GALVIS MENDEZ
 H. Senadora de la República.



Bogotá D.C. 20 agosto de 2020

IMPEDIMENTO

Por medio del presente escrito y de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable plenaria, mi impedimento para participar de la discusión y votación de la elección del Procurador General de la Nación por existir posible conflicto de interés, dado que en la actualidad cursa una investigación en mi contra.

Atentamente,

GUSTAVO BOLÍVAR MORENO
 Senador de la República de Colombia
 Coalición Decentes



Bogotá, D.C., agosto 20 de 2020

Honorable Senador
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Impedimento para discutir y votar la elección del Procurador General de la Nación.

Señor Presidente:

Espero que usted y su familia se encuentren muy bien. El día de hoy hemos sido citados a sesión plenaria para escuchar a los candidatos que han sido tomados para el cargo de Procurador General de la Nación. De acuerdo con nuestra Constitución Política, es responsabilidad del Senado de la República elegir tan honroso cargo.

Al momento de llevar a cabo este proceso de elección, tengo conocimiento que cursa investigación disciplinaria en la que soy parte ante el órgano de control disciplinario, por tal razón, me declaro impedido para participar en la discusión y votación de la elección antes mencionada, por existir un posible conflicto de intereses, tal como lo expresa el artículo 182 CP y 286 de la ley 5 de 1992.

Cordialmente,

JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS
Senador de la República



IMPEDIMENTO

Me dirijo a usted con el fin de manifestarle que tengo investigación previa y proceso disciplinario en la procuraduría, a fin de que sea tenido en cuenta como impedimento al momento de la elección del Procurador General de la Nación.

EDUARDO PULGAR DAZA
Senador de la República

20.VIII.2020

20 de agosto, de 2020

IMPEDIMENTO

Honorable Senador
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente del Senado de la República

Cordial Saludo,

Me permito presentar un impedimento para participar en el proceso de elección del Procurador General de la Nación, por cuanto actualmente en la Procuraduría General de la Nación, cursan investigaciones disciplinarias en mi contra.

Guillermo García Realpe
Senador de la República

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

La otra causal que tiene que ver con parentesco es a los siguientes honorables Senadores, han radicado manifestación de impedimento en Secretaría. Los Senadores Jaime Durán Barrera, Miguel Ángel Pinto, Nora García Burgos, Laura Fortich, John Besaile, Nadia Blel, Guillermo García Realpe y Juan Felipe Lemos. Los repito. Jaime Durán Barrera, Miguel Ángel Pinto Hernández, Nora García Burgos, Laura Fortich Sánchez, John Besaile Fayad, Nadia Blel Scaff, Guillermo García Realpe y Juan Felipe Lemos. Todos con la causal de parentesco, o sea, que tienen algún pariente dentro de los grados que establece la Ley 2003 que tienen procesos abiertos en la Procuraduría General de la Nación.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bueno ya pueden regresar los Senadores que les fue negado su impedimento pueden regresar a la plataforma por favor. Y se disponen a salir de la plataforma entonces los Senadores Pinto, Durán García, Fortich, Besaile, Blel,

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Laura Fortich, Jonh Besaile, Nadia Blel, Guillermo García y Juan Felipe Lemos. Los impedimentos todos coinciden en parentesco.

El modelo es el del Senador Miguel Ángel Pinto. La Senadora Sandra Ortiz también porque tiene un familiar dentro del grado segundo de afinidad de consanguinidad perdón, que se encuentra en una investigación preliminar en la Procuraduría inspeccional provincial que podría generarle conflicto de intereses. Todos coinciden en la misma causal Presidente, María del Rosario Guerra y Honorio Henríquez.

Por Secretaría se informa que deja constancia que se abstiene de votar la elección del Procurador General de la Nación el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los siguientes impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Jaime Enrique Durán Barreras, Miguel Ángel Pinto Hernández, Nora María García Burgos, Laura Ester Fortich Sánchez, John Moisés Besaile Fayad, Nadia Blel Scaff, Guillermo García Realpe, Juan Felipe Lemos Uribe, Sandra Liliana Ortiz Nova, María del Rosario Guerra de la Espriella, y Honorio Miguel Henríquez Pinedo, a la elección del Procurador General de la Nación, con causal: Parentesco, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Jaime Enrique Durán Barreras, Miguel Ángel Pinto Hernández, Nora María García Burgos, Laura Ester Fortich Sánchez, John Moisés Besaile Fayad, Nadia Blel Scaff, Guillermo García Realpe, Juan Felipe Lemos Uribe, Sandra Liliana Ortiz Nova, María del Rosario Guerra de la Espriella, y Honorio Miguel Henríquez Pinedo a la elección del Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

- Por el Sí: 19
- Por el No: 52
- Total: 71 Votos

Votación nominal a impedimentos presentados por los honorables Senadores Jaime Enrique Durán Barreras, Miguel Ángel Pinto Hernández, Nora María García Burgos, Laura Ester Fortich Sánchez, John Moisés Besaile Fayad, Nadia Blel Scaff, Guillermo García Realpe, Juan Felipe Lemos Uribe, Sandra Liliana Ortiz Nova, María del Rosario Guerra De La Espriella, y Honorio Miguel Henríquez Pinedo en el proceso de elección del Procurador

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Gallo Cubillos Julián
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Lobo Silva Griselda
 López Maya Alexander
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Rodríguez González John Milton
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zambrano Eraso Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.
 20.VIII.2020

Votación nominal a impedimentos presentados por los honorables Senadores Jaime Enrique Durán Barreras, Miguel Ángel Pinto Hernández, Nora María García Burgos, Laura Ester Fortich Sánchez, John Moisés Besaile Fayad, Nadia Blel Scaff, Guillermo García Realpe, Juan Felipe Lemos Uribe, Sandra Liliana Ortiz Nova, María Del Rosario Guerra De La Espriella, y Honorio Miguel Henríquez Pinedo en el proceso de elección del Procurador

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaff Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade De Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Castañeda Gómez Ana María
 Castillo Suárez Fabian Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar De Jesús
 Díazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lobo Chinchilla Didier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Romero Soto Mila Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime.
 20.VIII.2020

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Jaime Enrique Durán Barreras, Miguel Ángel Pinto Hernández, Nora María García Burgos, Laura Ester Fortich Sánchez, John Moisés Besaile Fayad, Nadia Blel Scaff, Guillermo García Realpe, Juan Felipe Lemos Uribe, Sandra Liliana Ortiz Nova, María del Rosario Guerra de la Espriella, y Honorio Miguel Henríquez Pinedo a la elección del Procurador General de la Nación.

IMPEDIMENTO

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi impedimento para participar en el proceso de Elección del candidato o candidata a la Procuraduría General de la Nación, por tener familiares dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, laborando en ese órgano disciplinario mas de doce años.

Cordialmente,



JAIIME ENRIQUE DURAN BARRERA
 Senador de la Republica

IMPEDIMENTO

Con todo respeto, me permito presentar impedimento para participar y votar en Las sesiones de elección de procurador general de la nación, por cuanto tengo un pariente dentro del 2 grado de consanguinidad que es funcionario de la procuraduría desde hace varios años.

Agradezco ponerlo en consideración de la plenaria.

Miguel Ángel Pinto Hernández,
Senador de la República

20.VIII.2020



NORA MARÍA GARCÍA BURGOS
Senadora de la República

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2020

Doctor
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad.

Ref: IMPEDIMENTO

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 -292 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar ante la Honorable Plenaria del Senado, considerar y aprobar mi impedimento para participar en la elección del Procurador General de la Nación, Lo anterior ya que luego de haber estudiado y analizado los posibles impedimentos, encuentro que su elección puede generarme un conflicto de interés directo ya que actualmente tengo un familiar en primer grado de consanguinidad que tiene una investigación en curso ante la Procuraduría General de la Nación .

Atentamente,

Nora García Burgos
NORA GARCIA BURGOS
Senadora de la República



Laura Fortich Sánchez
L. Senadora

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2020.

Honorable
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Honorable
GREGORIO ELJACH PACHECO.
Secretario General Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Asunto: Impedimento para participar en el proceso de selección del próximo Procurador General de la Nación

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria me sea tramitado un impedimento para participar en la el proceso de selección y elección de la persona que ocupara el cargo de procurador General de la Nación por cuanto a un familiar en tercer grado de afinidad le fue abierto un pliego de cargos en una investigación disciplinaria al interior de este órgano de control.

Cordialmente,

Laura Fortich Sánchez

Laura Ester Fortich Sánchez.
H. Senadora de la República.



JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la República

Impedimento

Elección de Procurador General de la Nación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

Al considerar un eventual conflicto de interés por tener familiares en segundo grado de consanguinidad con procesos preliminares ante este organo de control.

John Moises Besaile

John Moises Besaile
Senador De la República

Aquí vive la Democracia

Carrera 7ª No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso oficina 319 -320
Teléfonos 3824122 -3824123- 3824124
utjohnmoisesbesaile@gmail.com



Aquí vive la Democracia
Senadora Nadia Blel Scaff
Partido Conservador

Bogotá, D.C. Agosto de 2020.

ARTURO CHAR CHALJUB
Doctor
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad

Ref. Manifestación de impedimento para participar en el proceso de elección del Procurador General de la Nación.

Respetado Señor presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi impedimento para participar en el proceso de elección del Procurador General de la Nación, toda vez que un familiar en segundo grado de consanguinidad tiene investigación formal en esta entidad.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

Nadia Blel Scaff

NADYA BLEL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

Aquí vive la Democracia

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 414 B. Tel: 3823714



H.S. Guillermo García Realpe

Señor:

Dr. ARTURO CHAR CHALJUB

Presidente

Senado de la República

REF. IMPEDIMENTO POR PARENTESCO.

Me permito poner en consideración de la honorable Plenaria del Senado mi impedimento para participar en la elección de Procurador General de la Nación en razón a que he sido informado de que una persona dentro del primer grado de consanguinidad es sujeto pasivo en una investigación en dicha entidad.

Atentamente,

Guillermo García Realpe
Senador de la República

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Bogotá 20 de agosto de 2020

Honorable Senador

Arturo Char Chaljub

Presidente

Ref. Declaración de impedimento, en el proceso de elección del próximo procurador (a) general de la nación.

Me permito solicitarle a usted y a los miembros de la Plenaria, se me declare impedido para participar en el proceso de elección de la referencia.

Lo anterior, por cuanto de conformidad con la constitución política, y la Ley 5 de 1992 (artículos 286 y ss), los congresistas debemos declararnos impedidos, cuando nos afecte de forma directa, o a nuestro cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. En virtud de ello, considero que, uno de mis parientes en los grados descritos por la ley, puede ser objeto en la actualidad de una investigación disciplinaria por cuanto actualmente se encuentra investigado por actuaciones realizadas en el cumplimiento de sus funciones como militar en la jurisdicción especial para la paz, razón por la que pongo a consideración de ustedes si se me aparta de la discusión y votación.

Con la deferencia que me merecen,

Juan Felipe Lemos Uribe

Juan Felipe Lemos Uribe

Senador de la República

Sandra Ortiz
Verde SENADORA 2018-2022



IMPEDIMENTO

Me declaro impedida, en virtud a los artículos 286 y 291 de la Ley 5 del 92 y el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, para conocer y participar sobre la postulación y votación del Nuevo Procurador General de la Nación, en razón a que tengo un familiar dentro del grado consanguinidad, que se encuentra en una investigación preliminar en la procuraduría inspeccional provincial; lo cual podría generar un posible conflicto de interés.

Sandra Lilliana Ortiz Nova

SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

IMPEDIMENTO

Plenaria de Senado

20 de agosto de 2020

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 de 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votar en el proceso de elección del Procurador General de la Nación por tener un pariente en segundo grado de consanguinidad con investigaciones en la Procuraduría.

Maria del Rosario Guerra

MARIA DEL ROSARIO GUERRA

Senadora de la República

Partido Centro Democrático



IMPEDIMENTO

Sesión Plenaria no Presencial del día jueves 20 de agosto de 2020

Por medio de la presente me permito presentar impedimento para participar en la sesión Plenaria del día jueves 20 de agosto de 2020 Por medio de la cual se escucha a los candidatos, y se designa al Procurador General de la Nación, toda vez que tengo un familiar en el primer grado de afinidad que se desempeña como procurador en dicha institución.

Atentamente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Senador de la República

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta: lo siguiente:

Perfecto, muchas gracias, señor Secretario. Bueno, yo quiero también unirme que hacemos votos por la pronta recuperación de nuestro colega, de nuestro amigo Juan Diego Gómez, hacemos votos y oración para que se recupere pronto y tenerlo nuevamente acá con nosotros.

Señor Secretario, anuncie cuáles son los Senadores que se han registrado para intervenir durante dos minutos antes de escuchar a los candidatos. Está notificando aquí el Senador Trujillo que él también presentó un impedimento. Pero él tiene alguna duda con la causal.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Bueno, que nos la explique, o se la explique a usted. Aquí tengo el escrito.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Léalo.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Solo está pendiente el del doctor Trujillo.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Vamos entonces a proceder a ponerlo en consideración el impedimento del Senador Trujillo, por favor, señor Secretario, llamar a lista.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Sí, Presidente, discúlpeme, el Senador Temístocles también había radicado por causal de procesos. El primer grupo, pero no quedó incluido por algún error que no se debe a él.

Entonces, si usted ordena se repite de nuevo el llamado a votación que apenas íbamos por el número 10.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Entonces, Secretario, ¿ya tenemos el impedimento del Senador?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Sí, hay dos, Senador Trujillo González y Senador Ortega Narváez, no hay más.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bueno, entonces llame a lista, señor Secretario, ya para estos últimos dos impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Andrés Trujillo y Temístocles Ortega Narváez al proceso de la elección del Procurador General de la Nación con causal: Investigación en curso, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Andrés Trujillo y Temístocles Ortega Narváez al procedimiento de elección del Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No: 53

Total: 72 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Andrés Trujillo González y Temístocles Ortega Narváez, en el proceso de elección del Procurador General de la Nación

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Néber
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castro Córdoba Juan Luis
Gallo Cubillos Julián
Guevara Jorge Eliécer
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Lizarazo Cubillos Aydée
Lobo Silva Griselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexander
Marulanda Gómez Luis Iván
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Rodríguez González John Milton
Valencia Medina Feliciano
Villalba Mosquera Rodrigo
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zúñiga Iriarte Israel Alberto.
20.VIII.2020

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Andrés Trujillo González Y Temístocles Ortega Narváez, en el proceso de elección del Procurador General de la Nación

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
Amín Escaff Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Barguil Assís David Alejandro
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Blél Scaff Nadya Georgette
Castañeda Gómez Ana María
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Soto Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 López Peña José Ríttter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Romero Soto Mila Patricia
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zambrano Erazo Bérrner León.
 20.VIII.2020

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Andrés Trujillo y Temístocles Ortega Narváez, a la elección del Procurador General de la Nación.



El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta: lo siguiente:

Secretario, me llega también una comunicación del Senador Juan Felipe Lemos que también tiene otro impedimento a él se le fue negado uno, pero aquí está presentando otro.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Sí señor, aquí está radicado y estoy revisando si algún Senador ha hecho alguna comunicación a la Secretaría, deme un segundo, Presidente, por favor, el de Temístocles ya se radicó, ya se tramitó.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

¿Y Fabián Castillo?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Estoy buscándolo, Presidente, creo que está aquí ya, a dónde está, sí, Presidente, le confirmo, entonces, hay dos escritos nuevos llegados después de las votaciones, el del Senador Juan Felipe Lemos dice: me permito solicitarle a usted los miembros de la Plenaria se me declare impedido para participar en el proceso de elección de la referencia, lo anterior por cuanto de conformidad con la Constitución Política y la Ley 5ª de 1992, artículo 286 y el siguiente, los Congresistas debemos declararnos impedidos cuando nos afecte en forma directa o a nuestro cónyuge, compañero, o compañeras permanentes, o pariente en segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

En virtud de ello considero que, conforme al documento a gusto en el que, se indica que unos mis parientes en nombrado descritos en la ley es considerado como implicado y cuenta con una evaluación de investigación disciplinaria abierta, debo poner a consideración de ustedes si se me aparta de la discusión y votación, es decir, por esta sería la causal de parentesco, se indica en unos de mis parientes en los grados descritos en la ley, es considerado como implicado de un pariente del Senador, tiene procesos abiertos en la Procuraduría General, esa es la causal.

Y la del Senador Castillo, la del Senador Castillo es, dice, impedimento, tiene su firma, me dirijo a la Sesión Plenaria para de conformidad del artículo 183 de la

Constitución Política en los artículos 286, 291 de la ley 5ª de 1992 poner en conocimiento mi impedimento para conocer, escuchar, debatir y votar los candidatos ternados a ocupar el cargo del Procurador General de la Nación, toda vez que cursa auto de apertura de investigación disciplinaria en la Procuraduría General en mi contra. Esta es otra distinta, una del Senador Juan Felipe Lemos que es sobre parentesco, y la del Senador Fabián Castillo, apertura de proceso en su contra, son dos distintas, no se pueden acumular para votar, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bueno, entonces...

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Son diferentes.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Entonces, la vamos a votar eh, separadamente, señor Secretario, certifique que estos impedimentos son, no solamente para escuchar en la audiencia, para debatir, y también para votar, cierto.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Sí, para todo el proceso de, de que comienza hoy la audiencia previa hasta la votación final.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bueno, en consideración el impedimento de qué Senador.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Senador Juan Felipe Lemos, que es sobre parentesco.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Señor Secretario, por favor llamar a lista.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe para participar en el proceso de la elección del Procurador General de la Nación, con causal: Parentesco, quien deja constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe para participar en el proceso de la elección del Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17

Por el No: 55

Total: 72 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Felipe Lemus Uribe en el proceso de elección del Procurador General de la Nación

Honorables Senadores por el Sí

Arias Castillo Wilson Néber

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Gallo Cubillos Julián

Guevara Jorge Eliécer

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Lizarazo Cubillos Aydée

Lobo Silva Griselda

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexánder

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Rodríguez González John Milton

Valencia Medina Feliciano

Villalba Mosquera Rodrigo

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

20.VIII.2020

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Felipe Lemus Uribe en el proceso de elección del Procurador General de la Nación

Honorables Senadores por el No

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaff Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade De Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assís David Alejandro

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Castañeda Gómez Ana María

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Soto Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Díaz Contreras Édgar De Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

Galvis Méndez Daira De Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Meisel Vergara Carlos Manuel

Merheg Marún Juan Samy

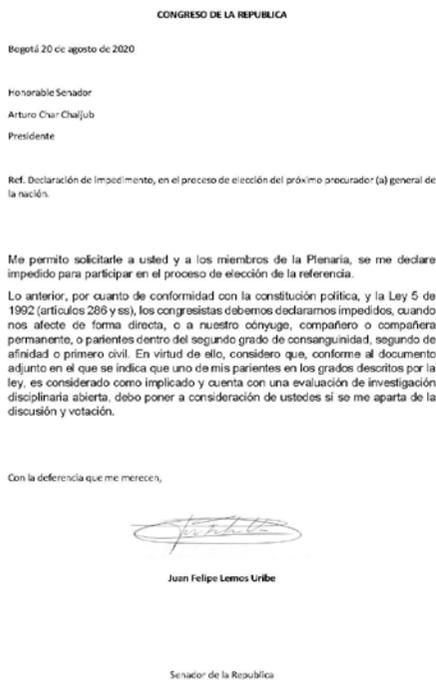
Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Mila Patricia
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zambrano Erazo Béner León.

20.VIII.2020

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, para participar en el proceso de elección del Procurador General de la Nación.



Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Fabián Castillo Suárez para participar en el proceso de la elección del Procurador General de la Nación, con causal: Parentesco, quien deja constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Fabián Castillo Suárez para participar en el proceso de la elección del Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 52

Total: 67 Votos

Votación nominal del impedimento presentado por el honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez en el proceso de elección del Procurador General de la Nación

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Néber
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Lizarazo Cubillos Aydée
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Rodríguez González John Milton
 Valencia Medina Feliciano
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

20.VIII.2020

Votación nominal del impedimento presentado por el honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez en el proceso de elección del Procurador General de la Nación

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaff Miguel
 Andrade De Osso Esperanza
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar De Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Mila Patricia
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Bérrer León.

20.VIII.2020

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Fabián Castillo Suárez para participar en el proceso de la elección del Procurador General de la Nación.



El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:

Perfecto, muchas gracias, señor Secretario, por su trabajo. Hemos hecho varios llamados a lista, insistimos en la instalación del aplicativo para la próxima Sesión.

Inscritos tengo, señor Secretario, usted me corrige, al Senador Roy Barreras y a la Senadora Aydeé Lizarazo para que intervengan antes de escuchar a los candidatos

por dos minutos, a quién más tiene usted. Bueno, mientras usted revisa empezamos las intervenciones, por dos minutos, el Senador Roy Barreras, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente. Entiendo que este es el espacio para las preguntas a los aspirantes a Procuraduría. Señor Presidente, ¿ellos están conectados y nos están escuchando?

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Así es, Senador Roy Barreras, ya los tenemos en la Plataforma a los candidatos, puede proceder.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo, no lo había saludado en la tarde de hoy a su señoría. Primero, dejar una constancia breve. Creo que el Secretario Gregorio Eljach tiene toda la razón en su reclamo, lo que significa es que el notario de la corporación da cuenta de que la tecnología, por supuesto, no es confiable; él tiene razón. Ha sido ese nuestro reclamo durante meses.

La posibilidad de que un técnico manipule un dato en una pantalla o un sistema no le da seguridad a la democracia y, por esa razón, hemos venido insistiendo que el voto debe ser presencial, sobre todo en lo que nos atañe ahora que es la elección de altas dignidades. Queda claro en boca del propio Secretario que la tecnología es insegura.

Dicho eso, tres preguntas breves. Al doctor Juan Carlos López, a quien felicitamos por su impecable hoja de vida académica, una pregunta sencilla, ¿doctor Juan Carlos López usted ha sentido garantías en este proceso de elección, habida cuenta de que las bancadas no le escucharon antes de tomar decisiones? Una pregunta para el doctor Wilson Ruiz, celebrando también su hoja de vida profesional, un gran exmagistrado, ¿doctor Wilson Ruiz ha sentido usted garantías en este proceso habida cuenta de que las bancadas tomaron decisión sin escucharlo? Y una pregunta para la ministra, la doctora Margarita Cabello, que tiene, por supuesto, altísimas calidades, ministra, magistrada, una hoja de vida impecable y una mujer que (sin audio).

Gracias, Presidente. Decía en el caso de la doctora Margarita Cabello que es una digna representante del Caribe, la hemos conocido en la Comisión Primera de asuntos constitucionales siempre dispuesta al diálogo y le antecede una hoja de vida profesional admirable para una mujer colombiana. Le hago solamente una pregunta que le he hecho públicamente en una misiva que le envié ayer, ¿qué garantías puede ofrecerles a los colombianos de que –en su eventual Procuraduría– las entidades encargadas de participar en los procesos de justicia transicional, particularmente, la delegada de la JEP, van a seguir cumpliendo con su deber y no van a terminar siendo instrumentalizadas por fuerzas de extrema derecha que, por supuesto, han impulsado su candidatura y que podrían intentar utilizar ese instrumento desde adentro para torpedear los procesos de Verdad, Justicia, Reparación y de No Repetición? La idoneidad de la magistrada y ministra seguramente será la mejor garantía, pero qué bueno que los colombianos puedan escucharlo de viva voz, porque nuestra gran preocupación es, por supuesto, el asunto del Acuerdo de Paz y de la JEP.

Así que esas eran las preguntas para el doctor Juan Carlos Cortés, para el doctor Wilson Ruiz y para la doctora Margarita Cabello. Muchas gracias, Presidente, por el espacio.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Muchas gracias, Senador Roy Barreras, y bueno aprovecho para agradecerle por sus palabras en la Sesión sobre el trabajo que venimos desarrollando aquí conduciendo la Plenaria, muy amable, muy generoso.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Palabras de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Gracias, Presidente. Lo primero que quiero es darle un saludo muy, muy fraternal, muy especial al doctor Juan Carlos Cortés, ternado por el Consejo de Estado, al doctor Wilson Ruiz, postulado por la Corte Suprema de Justicia, y a la doctora Margarita Cabello, ternada por el Presidente de la República. Un saludo especial en nombre de mi partido, el Partido Mira, quien hoy en esta intervención que me concede como vocera quiero reconocer las calidades, las cualidades, los méritos que ustedes han hecho a lo largo de su vida profesional y laboral para estar hoy aquí y para ser parte de esta terna a uno de los cargos más importantes que hay en nuestro país, como ser Procurador General de la Nación.

Quiero anotar que tanto los diferentes postulados a Magistrado como a Procuraduría General, quienes nos llamaron, nosotros tuvimos la oportunidad de escucharlos a cada uno detenidamente en el Partido y tener un diálogo donde conocimos más, más de su forma de pensar y hacia dónde va en el caso de ser elegido tanto Procurador como Magistrado también, entonces, quiero resaltar esta parte.

Quiero hacer una o dos preguntas de manera general para los tres postulados. Hoy, nosotros tenemos grandes retos en medio de nuestro accionar público y uno de ese accionar tiene que ver con las instituciones. Así que, yo les haría la pregunta que cuáles consideran ustedes son los desafíos y mediante qué acciones debería afrontar la Procuraduría General de la Nación la mejora, la defensa y la garantía de la protección de los derechos de los ciudadanos (sin audio) Cuáles serían esos desafíos y mediante qué acciones para garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos.

En segundo lugar, para velar por el ejercicio eficiente que realizan los funcionarios públicos como también los particulares que ejercen funciones públicas, cuáles o qué medidas tomaría para fortalecer –usted como procurador o como procuradora– la función preventiva y de intervención que por ley le está dada a la Procuraduría General de la Nación. Estas serían las preguntas para los tres. Nuevamente, muchísimas gracias y felicitaciones a los tres.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias, Presidente. Un saludo muy cordial, efusivo, cariñoso a la doctora Margarita Cabello, al doctor Juan Carlos Cortés y al doctor Wilson Ruiz quienes conforman esta terna.

Simplemente, para preguntar cómo van ellos a incorporar ese nuevo fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la institucionalidad de la Procuraduría. La Alianza Verde todavía no ha decidido cuál va a ser el candidato por el cual se va a votar, seguramente, los vamos a oír el sábado en la mañana y dependiendo de eso estaremos tomando nuestra decisión. Y en nombre de la bancada también, Presidente, un saludo y una pronta recuperación a nuestro colega Juan Diego Gómez. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

**Palabras del honorable Senador Julián Gallo Cubillos
Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Gracias, Presidente. Un saludo para el doctor Juan Carlos Cortés, doctor Wilson Ruiz y la doctora Margarita Cabello.

Señor Presidente, de pronto voy a necesitar un minuto más. Voy a hacer primero unas preguntas que no son propias ni del Partido FARC, la Misión de Observación Electoral (MOE) me solicitó leer estas preguntas que les trasmite, entiendo que también las hicieron llegar a Presidencia, pero para que, de pronto, en medio de la Sesión no se queden envoltadas, me pidieron utilizar mi voz aquí en el Senado para transmitirles las siguientes preguntas que tienen que ver con el mismo tema de quien me antecedió en la palabra.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Presidente, un segundo. Disculpeme, Senador Julián, las preguntas están en Secretaría y van a ser leídas después de que los Senadores intervengan, están listas para ser leídas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julián Gallo Cubillos

Sugeriría, con todo respeto, señor Secretario, si las pudieran leer para que los doctores ternados pudieran...

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Claro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julián Gallo Cubillos

Tener en cuenta esas preguntas para que puedan aportar en las intervenciones que ellos hagan.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Sí señor, cuando ustedes terminen, entonces, ya hacemos la parte de participación de la sociedad civil que ha sido una práctica parlamentaria exitosa aquí en las elecciones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julián Gallo Cubillos

Entonces, paso a hacer las preguntas a nombre de nuestra bancada. Esta primera que leo va dirigida a los tres candidatos: cómo actuará la Procuraduría con respecto a otorgar garantías para el pleno cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Esa es una pregunta general.

Voy a hacer unas preguntas dirigidas, específicamente, a la doctora Margarita Cabello, es lo siguiente: en caso de ser elegida procuradora cuál sería la actitud de la Procuraduría frente a las investigaciones relacionadas con la masacre de 23 prisioneros y las heridas a por lo menos otros 80 en la cárcel Modelo de Bogotá el pasado 22 de marzo siendo usted Ministra de Justicia.

La segunda, cuál sería la posición de la Procuraduría bajo su orientación frente al tema del hacinamiento carcelario, teniendo en cuenta que la Corte Constitucional

ya ha declarado el estado de cosas inconstitucionales en este tema y el actual gobierno (sin audio) del que usted fue Ministra de Justicia hasta hace apenas unos días no ha tomado medidas al respecto del hacinamiento, incluido, en este momento que atravesamos de la pandemia. Al día contamos con 24 prisioneros muertos por contagio de COVID-19 y a la misma fecha, esto es, a fecha de dos de agosto un total de 3.200 contagiados en medio del hacinamiento carcelario. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Gracias, señor Presidente. Estimada doctora Margarita Cabello, doctor Wilson Ruiz, doctor Juan Carlos Cortés, quisiera saber cuáles son las rutas que ustedes proponen para que se cumplan las sentencias judiciales Auto 004 para pueblos indígenas, Auto 005 para pueblos afrocolombianos y Auto 092 para mujeres. Así mismo, cuáles son las garantías de protección a la consulta previa. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente. Muy buenas tardes, un saludo a los colegas Senadores y a los tres ilustres juristas ternados para la Procuraduría. Dos preguntas, la primera, cómo van a hacer para que sea efectiva la lucha contra la corrupción, para que definitivamente los procesos sean mucho más expeditos y se vea la mano de la Procuraduría en la lucha contra la corrupción y la administración pública. Hace cuatro años esa pregunta la hicimos, se hablaba de agilización en los procesos, se hablaba también de facilitar las decisiones de control, pero vemos que, sobre todo a nivel regional, es poco lo que se ha avanzado en materia de lucha contra la corrupción. Esa es la primera preocupación.

La segunda, un poco en la línea en lo que dijo una de las personas que me antecedió, cómo piensa la Procuraduría que la decisión de la Corte Interamericana va a cambiar su función y qué le propondría a este Congreso de la República para que no sea un camino ni a la impunidad ni a dejar hacer lo que quieren los funcionarios públicos. Gracias, Presidente.

Sí, Presidente, mil gracias. Espero que la última parte la hubieran escuchado, que esta decisión de la Comisión Interamericana no se preste para que los funcionarios públicos de elección popular no terminen haciendo lo que quieren y no haya quién los ronde.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias, señor Presidente. Una pregunta para los tres. Obviamente, las hojas de vida de todos los candidatos dan garantías para el cumplimiento de sus funciones, pero les preguntaría, primero –ya la han hecho dos

veces– cómo queda la Procuraduría a partir del fallo de la Corte Interamericana de Derechos, nos interesa mucho saber eso. Y una general, por lo regular los procuradores a mitad de periodo empiezan a volverse candidatos presidenciales y dentro de esa dinámica empiezan como a perdonarle la vida a unos, a no tocar al otro porque seguramente si lo toca le va servir de aliado más adelante, entonces, empiezan estos juegos políticos que terminan es en detrimento de la transparencia que busca el país. No estoy diciendo que no aspiren después a la presidencia, todo el mundo tiene derecho, sino que noto mucho eso en los funcionarios de alto nivel y es como: cuidado tocan a un Partido, tocan al otro, tocan ciertas cabezas de vacas sagradas porque seguramente los van a necesitar para sus futuras aspiraciones.

También, nos interesa mucho saber lo que piensan del Acuerdo de Paz, cómo lo van a proteger. Para nadie es un secreto que la señora Margarita Restrepo es una de las más opcionadas, quisiera saber cómo va a marcar independencia del Gobierno de Duque. Que se está haciendo a todos estos poderes, se está convirtiendo en un presidencialismo absoluto y a nosotros sí nos preocupa que en un futuro no podamos hacer una reforma que le quite al Presidente de la República –sea del Partido que sea o de la facción que sea– el poder de designar o de ternar tanto a fiscales como a procuradores; me parece que eso no está correcto para una democracia, pero así se va a dar y seguramente (sin audio) y al doctor Juan Carlos Cortés que (sin audio)

Sí, sencillamente, y la última pregunta para el doctor Juan Carlos Cortés, quien proviene de la Procuraduría, es el que tiene, de pronto, más experiencia en esta institución, por qué nosotros, los Congresistas, deberíamos votar por él y también por los otros dos, qué los anima a los tres a que nos convenzan de votar por ustedes, obviamente, manteniendo toda la independencia posible que ya a partir del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se les quita esa precisión que tenían los funcionarios públicos o que teníamos los funcionarios públicos de votar por uno u otro candidato. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Palchucán Chingal Manuel Bitervo.

Palabras del honorable Senador Palchucán Chingal Manuel Bitervo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Palchucán Chingal Manuel Bitervo:

Muchas gracias, señor Presidente. Un cordial saludo a usted y a los aspirantes. Quiero hacer una pregunta sencilla en el marco de algunos acuerdos que tiene el Gobierno con las comunidades indígenas, con las organizaciones, ¿qué medidas adoptarían desde la Procuraduría General de la Nación en pro del pleno cumplimiento de los acuerdos entre el Gobierno y los pueblos indígenas plasmados en el capítulo Étnico del Plan Nacional de Desarrollo y demás documentos contenidos de obligaciones?

Y, otra pregunta, ante la exacerbación de la violencia y narcotráfico en regiones como Nariño, Cauca, Putumayo, región del Catatumbo, ¿qué requerimientos realizarían como Ministerio Público? Esas son las preguntas que quiero hacer, señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias, Presidente. Un saludo muy cordial a las y los Senadores presentes en la Plenaria, al igual que a la doctora Margarita Cabello, al doctor Wilson Ruiz y al doctor Juan Carlos Cortés.

Primero, señor Presidente, quiero dejar constancia, como vocero de Cambio Radical, que nuestro Partido se ocupó de escuchar con muy buena anticipación a los tres candidatos y lo realizamos en el pleno de los integrantes de los y las Senadoras de Cambio Radical, pero ello no me aparta para tratar las siguientes inquietudes para cada uno de ellos: en su gestión, qué proyectos tienen en materia de descentralización de la Procuraduría General de la Nación y en materia de prevención; cómo mejorar el acceso al Ministerio Público con nuevas tecnologías; cuál es el compromiso de la Procuraduría como Ministerio Público para garantizar el derecho del acceso a la justicia de los colombianos, y, finalmente, sobre la cultura de la legalidad cómo fortalecer la Procuraduría Delegada para la defensa del patrimonio público, la transparencia y la integridad. Muchas gracias, señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a las inquietudes de la sociedad civil a los candidatos a la Procuraduría General de la Nación (PGN), trasladadas por la Misión de Observación Electoral (MOE).



Boyotá D.C., 20 de agosto de 2020

Doctor
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente Senado de la República
Senado
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

REFERENCIA: CTA 500-854 de 20 de agosto de 2020

ASUNTO: Tránsito de inquietudes de la sociedad civil a los candidatos a la Procuraduría General de la Nación - PGN

Respetado Doctor Char Chaljub,

Reciba un cordial saludo de la Misión de Observación Electoral - MOE.

Por medio del presente escrito, la Misión de Observación Electoral - MOE le solicita respetuosamente que en la presentación que se realizará mañana de los candidatos a ocupar el cargo de Procurador(a) General de la Nación, le sean trasladadas a los señores Juan Carlos Cortés, Wilson Ruiz y a la señora Margarita Cabello las siguientes preguntas:

1. ¿Qué pasa con las sanciones de inhabilidad y/o destitución que ha impuesto la PGN a los funcionarios electos popularmente y con aquellas que se encuentran en trámite pero han sido ejecutorias?
2. ¿Cómo plantea solucionar la PGN la revisión de las sanciones que ha impuesto en el marco de sus competencias a los funcionarios elegidos popularmente?
3. ¿Se levantarán las inhabilidades que han surgido por la imposición de sanciones disciplinarias por parte de la PGN?
4. ¿Qué pasará con las suspensiones provisionales que ha dictado la PGN en el marco de las investigaciones disciplinarias?

Esperamos que estas preguntas sean contestadas en el marco de la intervención de los candidatos y la candidata dado que es un asunto de suma importancia para el país, teniendo en cuenta las sanciones y la decisión adoptada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia proferida el 8 de julio de 2020, en el caso Pedro Linero y/o, Colombia.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Atentamente,

ALEXANDRA BARRIOS CABRERA
Directora
Misión de Observación Electoral - MOE

www.moe.gov.co

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, interviene para un punto de orden:

Muy bien, gracias, Secretario Gregorio, muy amable. Entonces, vamos a escuchar a los candidatos en el orden en el que receptionamos las postulaciones aquí en el Senado, el orden en que las recibimos fue: el doctor Juan Carlos Cortés por parte del Consejo de Estado; en segundo lugar, llegó la postulación de la Corte Suprema de Justicia por el doctor Wilson Ruiz Orejuela y la tercera, receptionamos –por parte del señor Presidente de la República– la hoja de vida de la doctora Margarita Cabello Blanco. Entonces, en ese orden vamos a darle el uso de la palabra a los candidatos, doctor Juan Carlos Cortés González por parte del Consejo de Estado tiene

el uso de la palabra para que se dirija a la Plenaria por veinte minutos, bienvenido.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Carlos Cortés González, candidato ternado por el Consejo de Estado a Procurador General de la Nación.

Palabras del doctor Juan Carlos Cortés González, candidato ternado por el Consejo de Estado a Procurador General de la Nación.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Juan Carlos Cortés González, candidato ternado por el Consejo de Estado a Procurador General de la Nación:

Señor Presidente, señor Primer Vicepresidente, señora Segunda Vicepresidenta, señor Secretario General, honorables Senadoras, Senadores un abrazo muy especial. Afectuoso saludo y nuestra oración para que el Senador Juan Diego Gómez se recupere muy pronto. Permítanme, inicialmente, transmitir también a mis compañeros en la terna un saludo afectuoso de reconocimiento, de admiración, en representación del señor Presidente de la República la señora exministra Margarita Cabello, al exmagistrado Wilson Ruiz quien representa la Corte Suprema de Justicia, juristas con quien me honro integrar esta terna de aspirantes a la Procuraduría General de la Nación.

Vengo, señor Presidente, con entusiasmo democrático en representación y vocería del Consejo de Estado luego de un proceso que –una vez tomada la decisión personal de desvincularme y renunciar al cargo de viceprocurador General de la Nación– me honró con la dignidad más alta de mi carrera profesional para llevar su vocería en este importantísimo proceso por el fortalecimiento institucional. Es esta una dignidad y un compromiso irrenunciable al que debo respetar y honrar ahora y siempre colocándome al servicio de los altos intereses del país y, por supuesto, de la consolidación de la Procuraduría General de la Nación. Fue un proceso riguroso, detenido cerca de dos meses en el que pude entablar y emular con juristas de diversa índole muy reconocidos y, por eso, agradezco a la justicia, al Consejo de Estado esta designación y reitero mi disposición del trabajo por Colombia en el Ministerio Público y donde fuere menester.

Por ende, son 30 años de servicio público social que pongo al servicio de los colombianos, del Senado de la República. Una experiencia desde que, en el movimiento estudiantil que abrió paso a la esperanza con la Constitución del 91 logramos encaminar una nueva senda institucional, combatir a la criminalidad en la Fiscalía General de la Nación, trabajar en la participación ciudadana en el Ministerio del Interior, lograr avances significativos en la política de empleo y de seguridad social en el Ministerio del Trabajo, y propender por la ampliación de la seguridad social en Iberoamérica.

Mi paso por la Procuraduría General de la Nación, bajo el liderazgo democrático del Procurador General, me permitió trabajar con los 4.350 funcionarios de esa entidad, conocer sus inquietudes, pensar en la forma, honorables senadores, y aquí se ha planteado fortalecer la estructura territorial, reorganizando la estructura misma de la entidad y catapultándola en una acción más decidida en el ámbito territorial. Esa experiencia me entusiasmó para asumir el reto con independencia, con carácter de lograr aspirar y llegar a la Procuraduría General de la Nación. Porque la entiendo como un faro de la democracia por la construcción de la ética pública, la realización de derechos, de la justicia y, por supuesto, para garantizar los equilibrios en el Estado de Derecho y dar las garantías institucionales.

Por eso, permítanme con estas ideas que quiero compartir con ustedes ir matizando mi intervención con las respuestas, los comentarios a las muy importantes inquietudes y aportes que senadoras y senadores han realizado antes de nuestras intervenciones.

¿Qué es la Procuraduría General de la Nación? Ese organismo constitucional autónomo, casi bicentenario, que se estructura como un sensor muy moral. Muy relacionado a lo que evoco es el prefecto de disciplina en los colegios o los coordinadores de convivencia. Una entidad que alerta, previene, acompaña para que se cumpla la ley, se aplique el orden y se garantice la institucionalidad. Pero, una entidad –además, que si es del caso– que requiere a la justicia para que intervenga en las causas que se deben. Y, finalmente, si es menester, introduce e impone las sanciones a lugar para garantizar que la disciplina se cumpla, que la ley se respete y que los derechos se realicen.

Esa Procuraduría es atípica en el orden constitucional. Quizá no se entiende que hay un órgano constitucional con esta delicada función de garantizar la disciplina y la corrección en el servicio público, pero es una atipicidad que viene de la historia de nuestra Constitución y que constituye un gran tesoro de la democracia en Colombia. Por eso, en la Asamblea Nacional Constituyente se le dedicó tanto tiempo al análisis del Ministerio Público y se pasó de un modelo en el cual la dirección del Ministerio Público correspondía a la Rama Ejecutiva, al presidente de la República como su titular. Otrora era el presidente quien designaba al Procurador, posteriormente, quien postulaba la terna frente a la elección de la Cámara y, entonces, en esa Asamblea Nacional se definió dotar a la Procuraduría de autonomía constitucional para que participara en su integración los tres poderes o las tres Ramas del poder público: la Rama Judicial, la Rama Ejecutiva y el Congreso de la República.

Entiendo que la Procuraduría General es un brazo de la justicia que trabaja por y para ella, pero igualmente, senadoras y senadores es un brazo del Congreso de la República para llegar a los territorios, actuar en la prevención y exigir la corrección de la función pública.

Es un órgano independiente, por eso, es nuestra principal tarea –a quienes integramos esta terna y a quien sea elegida o elegido Procurador General de la Nación– garantizar a pie juntillas que esa independencia se mantenga para garantizar los equilibrios de los poderes y así poder construir democracia y ampliar los escenarios de participación. Independencia, reto fundamental en la construcción de esa Procuraduría del futuro.

Para Colombia en estos tiempos entendemos se necesita una Procuraduría social que sea capaz de afrontar los retos de la pandemia, de la exclusión y de la pobreza. Una Procuraduría para la paz que sea capaz de impulsar la consolidación de la superación del conflicto. Una Procuraduría para la ética pública que permita consolidar la democracia con bases fuertes y sólidas en el respeto a la ética. Y una Procuraduría que, igualmente, sea capaz de lograr unidad nacional, deponer los radicalismos, lograr fórmulas que nos permitan el encuentro y no el disenso divorciante que nos aleja y nos separa de los logros comunes. Garantizar los derechos, acatar las decisiones judiciales, defender las posturas, pero todo dentro del marco de la medida, el equilibrio y la ponderación democrática. Ese temperamento de moderación, de equilibrio y de independencia es el que ofrezco como próximo procurador General de la Nación si el Senado de la República tiene a bien ungir a quien aquí habla.

La biblia de la Procuraduría es la Constitución, su doctrina son las leyes y las jurisprudencias, por eso, el

camino hacia el futuro es el que tenemos que construir juntos.

Retos. Algunos de los retos que ustedes han planteado en sus inquietudes honorables senadoras, senadores, me refiero algunos de ellos: primero, cohesión social y convivencia. Estamos enfrentando una circunstancia en Colombia y en la humanidad inédita, una pandemia que va acrecentar las cifras de desempleo, de informalidad y de pobreza –informalidad de suyo elevada– y eso nos va tener que llevar a escenarios de diálogo social y de construcción de políticas públicas sociales adecuadas, efectivas y eficaces. Ahí, el Ministerio Público tiene la labor de impulsar el desarrollo de estas iniciativas, de vigilar el cumplimiento de los acuerdos, de garantizar que eso que se opera en las políticas y que se acuerda en las mesas se lleve a la práctica. Así, como tenemos que garantizar que se cumplan las decisiones judiciales, los autos de la corte Constitucional en materia de protección a pueblos indígenas, a pueblos afros, a través de protocolos que de manera concreta permitan –además, de involucrar a las entidades territoriales– seguir y si es del caso imponer sanciones cuando haya incumplimiento u omisiones debidas a faltas en las que incurran los servidores públicos.

Se trata, entonces, de afrontar la pandemia con el dialogo, la promoción del ajuste de las políticas sociales y, por supuesto, garantizar la realización de derechos a través de un programa que queremos desarrollar desde la Procuraduría bajo la lógica de intervenir en las entidades públicas y en los operadores de servicios públicos que más peticiones, quejas y reclamos reciban, y que hoy en día obligan a los ciudadanos a tener que acudir acciones como la tutela, congestionando la justicia y dilatando la realización de los derechos. No, los derechos no deben ser meras pretensiones procesales, deben ser realidades y, por eso, intervendremos en esas entidades y en esos operadores de servicios públicos para que se logre de manera rápida y pronta la cumplida prestación de los derechos y ejecución de los servicios; eso para el ciudadano común, para el ciudadano corriente.

Claro, tendremos que garantizar ahí los esquemas de trabajo en la consulta previa, en la búsqueda de la equidad de género y en otros temas que nos garanticen los derechos colectivos de los colombianos.

Y en este tema de la cohesión social y del conflicto no podemos permitir que la pandemia inviabilice el compromiso de Colombia con la superación del conflicto y la paz. La Procuraduría, como garante del derecho de las víctimas, tendrá que estar presente y más fortalecida en la defensa y el blindaje de la Justicia Especial creada constitucionalmente para estos efectos. Evitar colados, garantizar los derechos de las víctimas y trabajar porque se blinde y se logre esa paz sin impunidad con el fortalecimiento de la Justicia Especial, por supuesto, también atendiendo de manera prioritaria a poblaciones y a territorios que por décadas fueron asolados por el conflicto y que tenemos que hacer un seguimiento estricto primero para garantizar que se respete la vida y la no afectación de los derechos de los líderes sociales en Colombia.

De otro lado, un reto que tenemos que abordar de manera prioritaria en este proceso de trabajo tiene que ser el relacionado con la lucha contra la corrupción. La corrupción senadoras y senadores es la principal causa de la violación de derechos humanos en las sociedades democráticas. No es solo un problema o un conflicto de normas o de mal uso de recursos públicos, la corrupción deteriora la democracia, deslegitima la confianza de los ciudadanos y, por eso, tenemos una Procuraduría que ha recuperado la confianza en que incrementa el número de quejas que recibe 97 mil al año, 42 mil indagaciones,

20 mil investigaciones y cerca de 3 mil fallos; tiene que fortalecerse y reordenar todos sus recursos para lograr combatir la corrupción.

¿Cómo lo haremos? Con varias estrategias, me refiero a una o dos de ellas. La primera, definir un esquema de reparación a las víctimas de la corrupción. Un pliego sastre, un contrato entregado a dedo para garantizar una retribución a un financiador de campaña, son comunidades sin carreteras, niños sin colegio y sin alimentación escolar. Por eso, ejerciendo las acciones constitucionales populares vamos a lograr la reparación a la moral administrativa, tasar los perjuicios de la corrupción y meterle la mano al bolsillo de quienes se apropian indebidamente de los recursos públicos. Vamos a ponerle rostro a la corrupción, a tasar los perjuicios e impactar en quienes se asumen esos beneficios indebidos de los actos de corrupción.

Tres, por supuesto, hoy se mueven las aguas por el tema relacionado con el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Quiero senadoras y senadores llamar a la calma y a la energía, se trata de un trabajo articulado e institucional, no nos angustian ni nos preocupan decisiones judiciales ni de orden interamericano, no hay que olvidar que aquí en Colombia tenemos una jurisprudencia del Consejo de Estado, sentencia de 2017 aclarada en 2018, a partir de ahí tres pronunciamientos de la corte Constitucional. Tenemos que ponderar y equilibrar esas decisiones judiciales nacionales e interamericanas, Colombia no le tiene miedo a la garantía y el respeto de los derechos, tenemos que avanzar en esa dirección y nuestra ruta es la jurisprudencia.

Por eso, no se trata de minar las armas contra la corrupción –que entre otras cosas– tiene una normatividad internacional propia, se trata de modernizar, actualizar y ponderar para garantizar los derechos políticos. Propongo –como lo he dicho– que podamos construir un recurso o una consulta judicial expedita para que las decisiones que adopte la Procuraduría en materia de inhabilidad frente a servidores públicos de elección popular puedan ser revisadas por la justicia de manera inmediata, suspendiendo sus efectos hasta que la justicia valide la tipicidad de la falta y la sustentabilidad de la sanción, para que así podamos tener un control judicial efectivo y se garanticen los derechos políticos. Esto lo vamos a construir con el Congreso de la República de manera ágil y, por eso, no puede haber aquí dudas o mantos de temor a que se frene la acción de la Procuraduría, sino que esta continúe y podamos ejercer así la llegada a revisar la acción de todos los servidores públicos en el país.

Sin duda otro de los retos grandes tiene que ver con la posibilidad de lograr unas mejoras en el Código General Disciplinario y en la consolidación de nuevas herramientas para luchar contra la corrupción y las malas prácticas. Tendremos que buscar la responsabilidad penal de las personas jurídicas, así como fortalecer y construir esquemas de protección a víctimas, quejosos y testigos; estimular a los buenos servidores públicos y generar unas nuevas herramientas en materia de lucha contra la corrupción y por la probidad administrativa.

En cuarto lugar, necesitamos una Procuraduría cohesionada y en línea. Qué significa esto senadoras y senadores, necesitamos articular con los 1.100 personeros de Colombia, con las más de 22 mil oficinas de control interno disciplinario de las entidades públicas, una red nacional por la ética y la realización de derechos. No vamos a hacer reestructuración de la Procuraduría, pero si vamos a estructurarnos, articularnos con esa red en el país para tener capilaridad en todas las entidades y en todos los municipios de Colombia para realizar derechos, para sacarle tarjeta amarilla y roja a quienes mal actúen. Y a

convocar al millón cien mil servidores públicos y más de 200 mil contratistas para demostrarle a los colombianos que son muchos más los que hacen las cosas bien y que previenen las malas realizaciones y las malas prácticas en la gestión pública. Una Procuraduría en línea –como ustedes senadores lo han planteado– vamos a fortalecer y a construir inmediatamente el expediente digital en la Procuraduría y lograr que generemos una veeduría digital ciudadana para que las tecnologías hoy nos faciliten los mecanismos de vigilancia y de veeduría a la ejecución de los contratos, a la realización de las obras y a la prestación de los servicios.

Los niños, sus familias y los colegios van a tener que auditar las raciones de alimentación escolar, recibir los reportes de cómo se prestan estas y la tecnología la pondremos al servicio de la probidad, a través de una plataforma tecnológica que nos permita en lo misional y en lo administrativo tener contacto ciudadano de manera inmediata. Esa es nuestra tarea, nuestro compromiso para tener un Procuraduría en línea, digital, al servicio de la ciudadanía.

Adicionalmente, tendremos que trabajar muy coordinadamente con la administración de justicia y con el Congreso. Con la administración de justicia para renovar la intervención judicial en el país, para hacerla más dinámica aún, intervenir en líneas estratégicas, ayudar a la descongestión de la justicia. Y en el caso del Congreso de la República, propongo que trabajemos de la mano para tener un estrecho diálogo, una comunicación no solamente en el funcionamiento legislativo, sino en la posibilidad de intervenir preventivamente en las regiones.

Ustedes señores senadores, senadoras conocen la realidad de las regiones, sabemos de las debilidades institucionales y de la mano tenemos que trabajar para fortalecer –como aquí se ha planteado– la prevención a nivel territorial. Levantar las alertas para que, en los municipios, en los departamentos, en las regiones de Colombia podamos entre todos frenar las malas prácticas, obrar bien para superar las dificultades en el trabajo cotidiano.

Señor presidente, honorables senadoras, senadores esta es una tarea titánica que tenemos que emprender de manera conjunta, no podemos llegar tarde a las necropsias de la corrupción tenemos que prevenir, tenemos que subirnos todos a este bus de la ética pública que tanto se exige para que nuestra democracia se yerga –como le corresponde– como un ejemplo y un referente nacional e internacional.

Quiero señalar para terminar que estamos en un proceso inédito. La pandemia no nos ha permitido estar en el recinto sagrado del Senado de la República, quien lo hubiera pensado, la virtualidad acelera mayorías, acelera acuerdos, acelera reuniones, más allá de hablar de garantías o no, porque si es cierto que algunos partidos tomaron decisión antes de tener la posibilidad de dialogar con los aspirantes, que a menos de 48 horas de integrar la terna algunos de ellos ya habían tomado decisiones en este sentido. Yo conozco y respeto las reglas de la dinámica política –ni más faltaba–, por eso, considero que el Congreso de la República en este escenario, en lo que viene del proceso, hará uso de ese derecho insustituible de esa vocación de conciencia, de esa responsabilidad política, que cada uno de los senadores y senadoras corresponda para lograr identificar entre las excelentes opciones –perdón por incluirme en ellas– y definir quién debe regir los destinos con independencia de la Procuraduría General de la Nación del futuro. Por eso, este proceso lo colocamos al servicio del trabajo de Colombia para que podamos avanzar de manera decidida hacia una Procuraduría como la casa de todos y

para construir un Ministerio Público que se yerga de las instituciones y fortalezca nuestra democracia

Permítame presidente diez segundos finales para concluir con una expresión de Alfonso López Michelsen tratadista, político y connotado líder del país. Cuando en un artículo en el 2001 se refería a la vocación política –que yo aquí traspalo con la vocación pública– decía el doctor López Michelsen: la vocación política es algo completamente distinto, es propugnar una convicción profundamente arraigada y correr todos los riesgos inherentes a tal intransigencia ideológica o se consigue la meta contando con éxito el propósito o se sigue luchando en la adversidad sin hacer concesiones doctrinales. Trabajaremos por el fortalecimiento del Ministerio Público con el Senado de la República, con los colombianos, por la ética pública y la probidad. Muchas gracias presidente y senadores.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Wilson Ruiz Orejuela, candidato ternado por la Corte Suprema de Justicia a Procurador General de la Nación.

Palabras del doctor Wilson Ruiz Orejuela, Candidato Ternado por la Corte Suprema de Justicia a Procurador General de la Nación.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Wilson Ruiz Orejuela, candidato ternado por la Corte Suprema de Justicia a Procurador General de la Nación:

Buenas noches, señor Presidente, doctor Arturo Char y toda la bancada que nos acompaña senadoras y senadores. Primero, agradezco las preguntas que han hecho los distinguidos senadoras y senadores. Considero en lo que le voy a comentar están, prácticamente, resueltas todas las preguntas. Únicamente conocen mis planteamientos de lo que voy a decir hasta ahora el partido Liberal y el Cambio Radical, con cuyas bancadas me reuní hace pocos días.

Estoy acá para compartir con ustedes mi visión y planes para la Procuraduría General de la Nación del periodo 2021 al 2024. Entré a esta contienda y permanezco en ella porque creo en las instituciones y en los procesos democráticos de Colombia. Lo hago también porque fui elegido por los honorables miembros de la corte Suprema de Justicia en un proceso claro, transparente, en el cual participamos 37 personas que considero muy calificadas y porque respeto a los casi 50 millones de ciudadanos y a la democracia colombiana, por ellos, para proteger y promover los derechos humanos someto mi nombre ante ustedes, aspiro hacer el próximo procurador General de la Nación. Sí creo tener garantías en este proceso y esta oportunidad de compartir mis ideas acá en el Senado lo comprueba.

La Procuraduría General de la Nación (PGN) es sin lugar a dudas una de las instituciones más importantes que tenemos en el país para disminuir la desigualdad y la inequidad en la que viven los colombianos. Mi visión de la PGN es la de una entidad que protege y promueve los derechos humanos de todos los ciudadanos, que vela por la sostenibilidad del ambiente, cercana a la comunidad, transparente, moderna y eficaz. Una entidad que promueve la cultura de legalidad y combate si tregua a la corrupción. Es Procuraduría que nos merecemos los colombianos, todos sin excepción. Una entidad, honorables senadoras y senadores, que no discrimina ni favorece a poderosos en detrimento de los más humildes.

Mi vida ha estado marcada por el trabajo y el esfuerzo de superación desde luego como muchos de ustedes. Yo soy nacido en la provincia, nací orgullosamente en Florida, Valle del Cauca y desde los siete años, mientras estudiaba en la escuela, trabajé como vendedor ambulante

en las calles de Cali. A los quince años fui mensajero del colegio de abogados penalistas del Valle del Cauca y esto despertó mi amor por el Derecho. Posteriormente, en mi época de estudiante en la universidad Libre de Cali ejercí como citador, escribiente auxiliar de magistrado. Una vez graduado, en ejercicio privado me enfoque en acciones públicas a favor de la comunidad. Luego, recibí el doctorado *summa cum laude* de la universidad Alfonso X el Sabio de Madrid en España.

Desde 1996 he sido docente de diferentes facultades de derecho a nivel nacional, pues estoy convencido de que el actual profesional se enriquece cuando va acompañado a un riguroso ejercicio académico de investigación, por eso, hoy me alegro mucho de contar con exalumnos que están en el Congreso de la República que saben de mí que soy un demócrata. Posteriormente, fui nombrado procurador delegado ante el Consejo de Estado. Elegido magistrado y presidente del Consejo Superior de la Judicatura.

Quiero decirles hoy senadoras y senadores que de ser elegido Procurador General de la Nación asumiré los restos que imponen la transformación social, económica y ambiental que tendrá Colombia en los próximos años. La aparición del Covid-19 y su impacto en la salud, el desempleo, la pobreza y los fenómenos político-sociales de los años recientes requieren de un adecuado ejercicio de prevención y control de las conductas de los servidores públicos en el desarrollo de sus funciones.

Senadoras, senadores yo he sido servidor público y tengo claro que la misión va más allá del cumplimiento de actividades y metas institucionales. Tienen que ver con el ejemplo, con la demostración pública y privada de las condiciones éticas y morales que todo funcionario debe tener para cumplir de manera integral con su deber. Cuando se hace correctamente el resultado se ve reflejado en el bienestar social de la comunidad en términos de eficiencia, eficacia y garantías de los derechos humanos.

Desde hace años las conductas antiéticas de algunos servidores públicos han puesto a la Procuraduría General de la Nación en la primera línea de batalla contra la corrupción, contra las actuaciones que lesionan el adecuado funcionamiento de las entidades públicas y que casi siempre van acompañadas de detrimentos patrimoniales que impiden infortunadamente el avance social y el desarrollo económico del país. Hombre, cómo les parece que para darles este discurso a ustedes he planteado cinco retos que voy a enfrentar de manera decidida para el beneficio de todos los ciudadanos: el primer reto, es seguir en la lucha firme y constante contra la corrupción. Si bien la capacitación de instrucción con herramientas preventivas es esenciales en esta lucha, la edificación de políticas orientadas a la transparencia que regenten la función pública es indispensable. La facilidad para una denuncia oportuna desde cualquier lugar de la mano de la investigación y sanción efectiva, las situaciones de abuso de poder y desviación de recursos públicos son imprescindibles para la recuperación de la confianza ciudadana y el fortalecimiento a la institucionalidad.

El segundo reto es la representación de la sociedad y la salvaguarda de sus derechos, especialmente, de aquellos grupos -que todos ustedes saben honorables senadoras y senadores- que enfrentan barreras desde diferentes órdenes por razones asociadas a la exclusión social, violencia histórica y estructural de las que son víctimas niñas, niños y adolescentes; las personas mayores, las mujeres; las personas con discapacidad, las minorías étnicas; la población LGTBIQ y las víctimas requieren especial atención para poder garantizar y redimir su derecho a una vida digna, libre de toda forma de violencia y discriminación con participación a la toma de decisiones

políticas y legalidad en el ejercicio democrático. Esto se relaciona directamente con indicadores positivos de bienestar y progreso.

Quiero ser un procurador que va a los territorios, que lidera una entidad que identifica las necesidades y afectaciones reales de la población para que a partir de allí se puedan generar planes de acción que permitan identificar responsabilidades y soluciones a los problemas generados por inadecuada o ineficiente gestión pública. Así, como la verificación del acceso de la justicia, creo en el proceso de paz y brindarle todas las garantías para el cumplimiento del mismo. Imagínense ustedes que llevo más de veinticinco años en la cátedra universitaria y todos mis exalumnos pueden dar fe de ello, soy partidario de todo el sistema Interamericano de Derechos Humanos, de todo lo que es el derecho convencional, que bonito hablar de medidas de no repetición, que bonito hablar de las mesas, que bonito hablar de los monumentos; que bonito que en Colombia se piensen más las medidas tipo simbólico que pensando en el factor económico.

En nuestro país quienes trabajan en temas asociados con la paz, del conflicto armado, los derechos humanos problemas, ambientales, restitución de tierras, entre otros, todos sabemos son objeto de intimidación y actos de violencia que buscan aplacar su voz y su actuar. Hay que combatir de manera urgente la grave problemática actual de persecución y asesinato de líderes sociales y defensores de derechos humanos fortaleciendo los mecanismos con los que cuenta la Procuraduría para nuestra atención inmediata y focalizada.

Increíble, honorables senadoras, senadores y todo el pueblo colombiano que nos escucha a esta hora: En lo que va del año, la misión de la ONU ha documentado 33 masacres y viene dando seguimiento a 97 asesinatos de personas defensoras de Derechos Humanos, de los cuales a la fecha ha verificado 45 homicidios. Así mismo, ha comprobado el asesinato de 41 personas en proceso de reincorporación. En este marco, se priorizará también a los periodistas que, en cumplimiento de sus labores, se han visto afectados, tanto de manera personal a sus derechos y libertades como en el derecho a la libertad de prensa que nos compete a todos los colombianos.

Respecto a la pregunta que escuché sobre el cumplimiento de los Autos 004, 005 y 092 –si mal no estoy– emitidos por la honorable Corte Constitucional, desde la Procuraduría fortaleceré la intervención administrativa y judicial ante las entidades encargadas de buscar la reparación integral de los pueblos indígenas, las comunidades negras y las mujeres víctimas del desplazamiento forzado, para garantizar los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición que le acabé de explicar.

El tercer reto, honorables senadoras y senadores, es la defensa del ambiente, siempre en la búsqueda de un desarrollo sostenible. El futuro de Colombia y del mundo depende del manejo adecuado de los recursos naturales y la efectiva protección de los mismos. Desde la Procuraduría, se priorizará la defensa del ambiente, especialmente del pulmón del mundo que es la Amazonia, y se recurrirá a todos los mecanismos legales a disposición para combatir los flagelos de la deforestación indiscriminada y de la minería ilegal. Empresas criminales –todos conocemos– que destruyen personas y ecosistemas que son irrecuperables. Me da tristeza cuando voy a los ríos colombianos y veo el gran daño que nos ha hecho la minería ilegal. La Procuraduría puede desempeñar una labor determinante, la tarea en el presente es propender por la sostenibilidad ambiental para asegurar el futuro de todos los colombianos.

El cuarto reto será en relación con ejercicio de la acción disciplinaria junto con la entrada en vigor e implementación del nuevo Código General Disciplinario en el 2021. Los cambios y consolidación normativa en esta materia serán orientados por los principios de esta nueva ley y serán la base de las actuaciones misionales de la Procuraduría. La entidad será el principal garante de que el ejercicio de la potestad punitiva del Estado se desarrolle.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Al parecer al doctor Wilson se le cayó el internet, vamos a revisar con los técnicos a ver. Vamos a ver si se le restablece el internet, vamos a tomarnos un par de minutos, apreciados senadores, un par de minutos a esperar a que al doctor Wilson Ruiz se le restablezca.

Recobra el uso de la palabra el candidato ternado por la Corte Suprema de Justicia a Procurador General de la Nación, doctor Wilson Ruiz Orejuela:

Diferenciación de los funcionarios que investigan y juzgan dentro de la entidad. Los primeros, me parece, pueden ser servidores de libre nombramiento y remoción, los segundos servidores en carrera. Cuando hablo de carrera es carrera administrativa, aspecto que otorgaría mayor imparcialidad en las decisiones.

No obstante, y de cara al cumplimiento fiel de la decisión internacional, es necesario realizar un ajuste contundente a las normas porque es que son disciplinarias y, para ello, propondré que la Procuraduría General de la Nación, respecto a servidores de elección popular, funja como una entidad de investigación. Una investigación que tiene que ser especializada, encargada de toda la fase preliminar de averiguación, recaudo de material probatorio, para finalmente acusar a ese tipo de servidores públicos ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Es decir, que son estos jueces quienes finalmente decidirán sobre la conducta enjuiciada. Creo que solo así se obtiene una verdadera adecuación interna de las normas disciplinarias a los postulados de la Convención Americana de Derechos Humanos. Lo anterior, porque es que la justicia penal no da abasto – todos en Colombia lo sabemos– frente a tanta conducta delictiva de tantos ciudadanos para sumarle, además, la de los servidores públicos.

Tuve el honor como todos lo saben de presidir la rama Judicial y sé lo que representa la defensa de la autonomía e independencia de los jueces, puesto que la justicia es libre y no puede actuar bajo ningún tipo de presión. Por ello, desde la Procuraduría apoyaré toda propuesta que fortalezca el presupuesto de la rama judicial y su sistema de carrera administrativa.

En lo concerniente a la reforma a la justicia es necesario, honorables senadoras y senadores, fortalecer la justicia local, los métodos alternativos de solución de conflictos y la creación e implementación de la justicia ambiental y agraria.

En mi trayectoria profesional, he sido defensor de las posiciones que sostienen trabajar sobre lo construido, sin pretender ejercer actuaciones radicales que muchas veces destruyen los procesos y avances alcanzados. Soy consciente, honorables senadores y senadoras, del desarrollo institucional que ha sido logrado por los procuradores anteriores. Exalto la cooperación y trabajo interinstitucional con los demás entes de control en pro de la optimización de resultados comunes, la implementación de tecnologías de la información en los procesos misionales y de apoyo, así como el fortalecimiento y el posicionamiento de la imagen de la entidad frente a la ciudadanía. Por esto, el quinto reto es continuar con

el proceso de modernización de la Procuraduría para que se logre la completa implementación del proceso disciplinario digital.

Aquí, también me lo preguntaba ahora uno de los senadores. Esto va más allá de la simple digitalización de documentos. Esto debe cumplir con todos los elementos para un trámite electrónico: facilitando el acceso a los usuarios, disminuyendo costos, brindando agilidad, ahorro de tiempo y de traslados, entre otros, y desde luego, mejorando la seguridad y disponibilidad de los expedientes. La tecnología es un gran aliado de la transparencia.

A lo largo de mi vida académica y profesional he publicado, honorables senadoras y senadores, quince textos en materia de responsabilidad y derechos humanos. En mi ejercicio profesional de más de veinticinco años me siento orgulloso de haber defendido a poblaciones de especial protección constitucional, tales como víctimas del conflicto, mujeres cabezas de familia y reclusos. Todo el país recuerda cuyos derechos fundamentales son vulnerados diariamente en las cárceles del país por condiciones de hacinamiento y atención en salud. Cuando fui magistrado y en mis visitas a las cárceles de Colombia constaté las condiciones deplorables e indignas que viven miles de reclusos.

Desde la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, creé e implementé una estrategia de descongestión carcelaria que agilizó los procedimientos, para que los jueces aplicando estrictamente la ley sin que sintieran temor de que los fueran a sancionar disciplinariamente, conseguimos la detención domiciliaria de más de 12 mil reclusos, salieron, es lo que se llama casa por cárcel.

Soy un hombre de bien, hombre de leyes y de familia. Que sea esta la oportunidad para agradecer a mis señores padres, Carlos, Nubia; a mis hermanos; a mi esposa, Alexandra; a mis hijos, Sebastián, Santiago, Natalia y Yeison, que está en la ciudad de Cali, por todo ese apoyo incondicional que me han brindado en este proceso de elección para el cargo de Procurador General de la Nación.

Yo considero, honorables senadores y senadoras, que definitivamente los principios arrancan de la casa. Quiero expresarles mis agradecimientos y espero que en mi hoja de vida con mi trayectoria profesional encuentren argumentos que realmente me consoliden frente a ustedes para poder entrar a elegirme como Procurador General de la Nación.

Y aprovecho estos breves segundos para elevar una oración y de verdad que nuestro gran amigo Juan Diego Gómez, senador de la República que se encuentra en estos momentos en la unidad de cuidados intensivos, pueda superar el problema que tiene.

Otra cosa que me parece importante sería el cuarto reto. Creo que me quedó un poco incompleto, si me lo permite, creo que estoy bien de tiempo honorable secretario, señor presidente del Senado. Es en relación con el ejercicio de la acción disciplinaria junto con la entrada en vigencia e implementación del nuevo Código General Disciplinario en el 2021. Los cambios y consolidación normativa en esta materia serán orientados por los principios de esta nueva ley y serán la base de las actuaciones misionales de la Procuraduría. La entidad será el principal garante de que el ejercicio de la potestad punitiva del Estado se desarrolle en condiciones de justicia, propendiendo por el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de quienes ejercen funciones públicas.

Este reto también contempla la adecuación del Código General Disciplinario con la Convención

Americana sobre Derechos Humanos. Como lo dije, lo anterior es de suma importancia, por esta reciente sentencia que profirió la honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos que obliga a nuestro Estado y, en especial, a la Procuraduría, a realizar una reingeniería del ejercicio de la facultad sancionatoria contra servidores públicos elegidos por voto popular. Desde luego, tiene que ir en sintonía con lo señalado en varios artículos de la Convención; si no estoy mal, son el 8 y el 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Aquí, necesariamente, debe existir un trabajo articulado entre el Congreso de la República y la Procuraduría General de la Nación que permita diseñar una fórmula que garantice una imparcialidad objetiva. Una propuesta preliminar e inmediata será la distinción y diferenciación de los funcionarios que investigan y juzgan dentro de la entidad. Los primeros, se me ocurre, pueden ser servidores de libre nombramiento y remoción, y los segundos servidores en carrera administrativa. Aspecto que yo considero otorgaría mayor imparcialidad en las decisiones.

No obstante, y de cara al cumplimiento fiel de la decisión internacional, es necesario realizar un ajuste contundente a las normas porque es que son disciplinarias y para ello propondré que la Procuraduría General de la Nación, respecto a servidores de elección popular, funja como una entidad de investigación especializada, encargada de toda la fase preliminar de averiguación, recaudo de material probatorio, para finalmente acusar a este tipo de servidores públicos ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Es decir, que son estos jueces quienes finalmente decidirán sobre la conducta enjuiciada. Solo así se obtiene una verdadera adecuación interna de las normas disciplinarias a los postulados de la Convención Americana de Derechos Humanos. Lo anterior, porque la justicia penal no da abasto frente a tanta conducta delictual de tantos ciudadanos para sumarle, además, la de los servidores públicos. Tuve el honor de presidir la rama Judicial y sé lo que representa la defensa de la autonomía e independencia de los jueces. Les agradezco mucho, honorables senadoras y senadores. Que tenga muy buena noche.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Margarita Leonor Cabello Blanco, candidata ternada por el señor Presidente de la República de Colombia a Procuradora General de la Nación.

Palabras de la doctora Margarita Leonor Cabello Blanco, candidata ternada por el señor Presidente de la República de Colombia a Procuradora General de la Nación.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la doctora Margarita Leonor Cabello Blanco, candidata ternada por el señor Presidente de la República de Colombia a Procuradora General de la Nación:

Señor presidente, honorable senador Arturo Char Chaljub; señor primer vicepresidente, honorable senador Jaime Durán Barrera; señora segunda vicepresidenta, honorable senadora Griselda Lobo; señor secretario general, doctor Gregorio Eljach Pacheco; honorables senadoras y senadores. Quiero dar hoy un saludo especial al senador Juan Diego Gómez y a su familia deseándole con fe en Dios una pronta y completa recuperación. Señores de los diferentes medios de comunicación del país, señoras y señores, reciban todos ustedes un cordial saludo desde esta nueva era de la semipresencialidad.

Mis primeras palabras son de profundo agradecimiento al señor presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, por haber incluido mi nombre en la terna a la Procuraduría General de la Nación. En el mismo sentido

quiero extender un respetuoso saludo a los señores magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado; igualmente, a los doctores Juan Carlos Cortés González y Wilson Ruiz Orejuela con quienes me siento honrada de compartir esta nominación.

Quiero saludar también con todo mi cariño a mi familia, a mis dos hijos, a mis nietos, quienes han sido el soporte constante e incondicional en cualquier tarea que yo haya emprendido y quienes hoy como siempre también están acompañándome. A todos los colombianos que desde sus casas nos están viendo, quiero darles mi saludo especial y mi total gratitud por permitirme dirigirme a ustedes y por su compromiso con brindar acompañamiento ciudadano a este proceso.

Es un honor para mí esta tarde estar aquí ante ustedes para pedirles su voto de confianza en mi aspiración a asumir la cabeza del Ministerio Público. Institución que vela por el correcto ejercicio de las funciones consagradas constitucional y legalmente para todos los servidores públicos y que representa a todos, todos los ciudadanos colombianos ante el Estado.

El país vive hoy una coyuntura económica y social que exige otros énfasis por parte de la institucionalidad. A diario estamos viendo titulares sobre la magnitud de las consecuencias de la crisis sanitaria en la economía y la vida de las familias. La pandemia evidenció las debilidades de los sistemas de salud y educativo, de la sostenibilidad laboral, del emprendimiento y la capacidad de gestión de la administración pública a todos los niveles. Capacidad de la gestión pública a todos los niveles que en muchos casos se ha visto desbordada por la dimensión de los nuevos desafíos que nos plantea el momento que vivimos.

Lo que está sucediendo tendrá consecuencias en los ingresos de las familias, tendrá consecuencias en la viabilidad de los programas sociales, en el turismo, que era hasta hace unos meses una importante apuesta estratégica del país, en las finanzas territoriales, en la seguridad ciudadana y en la posibilidad de avanzar en las obras de infraestructura que tanto necesita Colombia para seguir afinando su competitividad.

Miren esto, según la Universidad de los Andes, la caída en los ingresos de los hogares podría llegar a elevar la pobreza hasta en 15 puntos porcentuales a finales de este año. Esa es una tragedia, pero también es un desafío inmenso para los servidores públicos. El estimativo de los Andes es que 7,3 millones de personas, es decir, 2 millones de familias que, en 2019 se encontraban dentro del grupo de los vulnerables o de la clase media, van a pasar a engrosar la fila de los sectores económicos más deprimidos. Son muchos los desafíos que nos esperan en la pospandemia y los servidores públicos debemos asumirlos con creatividad y con espíritu constructivo.

La Procuraduría necesita encauzar su función disciplinaria, preventiva y de control de gestión, con el fin de mejorar y optimizar el ejercicio de la función pública en respuesta a tantas problemáticas que están afectando hoy a los colombianos. Necesitamos trabajar al lado de los funcionarios públicos para facilitar y viabilizar la entrega de resultados. Con la función preventiva podemos reencauzar, impulsar y encarrilar; con el control a la gestión podemos mejorar procesos, ajustar políticas públicas y perfeccionar la capacidad y la efectividad de la administración pública.

En este momento no sacamos nada convirtiéndonos en coleccionistas de investigaciones y de sanciones, es más útil para el país y para el momento que estamos atravesando mejorar la eficiencia y mejorar la transparencia del ejercicio de la administración pública

del Estado. Eso es lo que espera y necesita el ciudadano de a pie y eso es lo que vamos a darle.

Debemos abandonar la estrecha visión tradicional del organismo de control –como siempre– encasillado en la lucha contra la corrupción. Es un concepto anclado en el pasado, es un concepto negativo, poco propositivo, nada esperanzador y debemos llegar en cambio al concepto del compromiso con la eficiencia y con la transparencia, un concepto positivo que no solo va a pretender una gestión limpia, cristalina, sin tachas, sino una gestión pública eficiente que se traduzca en resultados concretos para lo que se reclama hoy: para el bienestar de la gente.

En este sentido, presentaré tres grandes líneas de acción: La primera, fortalecer la vigilancia para que el ejercicio de la función pública se ajuste a la Constitución y a la ley y sea realmente efectiva. En este aspecto, solo vamos a sancionar con firmeza al funcionario público que vulnere la ley o que ejerza de manera negligente sus responsabilidades; por ejemplo, no cumpliendo con sus obligaciones de tener una política de seguridad y convivencia ciudadana.

Segundo, fortalecer la función preventiva y fortalecerla para advertir a tiempo las irregularidades, pero también para acompañar a los funcionarios, especialmente, a aquellos funcionarios del orden territorial, a fin de que mejoren y optimicen el ejercicio de la función pública. Nadie niega que a nivel territorial hay casos de corrupción, no lo vamos a negar, esos hay que combatirlos. Pero también es importante entender que muchas fallas se presentan hoy por desconocimiento de las normas, por desconocimiento de los procedimientos. La Procuraduría General de la Nación tiene que ser abanderada de la transparencia y de la eficiencia de la gestión pública y, para ello, debe promover orientación a los administradores públicos para que puedan acertar y dar resultados.

Y, tercero, fortalecer el control de gestión. Yo siempre lo he dicho, gestión, gestión y más gestión para no quedarnos en el simple análisis normativo disciplinario vamos a contribuir a mejorar el ejercicio de la función pública. En ese sentido, se requiere fortalecer el control de gestión en la ley para lograr un mejor diseño y una mejor construcción de las políticas públicas y, de esta manera, mejorar la calidad de esas mismas políticas. Con una administración que diseñe y ejecute políticas públicas de calidad ganarán todos los ciudadanos seguridad, bienestar y condiciones favorables de vida y esa es la razón de ser del Ministerio Público.

La Procuraduría será protagonista en los temas que le importan y afectan al ciudadano. Vamos a estar presentes en el mejoramiento del sistema de salud que mostró sus deficiencias en esta coyuntura, vamos a incentivar e impulsar políticas públicas a todos los niveles que ayuden a generar empleo e ingresos para la familia, vamos a ser aliados de los emprendedores, de las minorías, de los líderes sociales, de los indígenas, de las víctimas, de los estudiantes, porque hay que buscar caminos para que no haya deserción en ellos; cada estudiante que se retira de estudiar es una rebanada de futuro que pierde el país y este país no está para perder futuro.

Vamos a buscar esquemas para canalizar recursos públicos o privados de obras públicas, vamos a trabajar para que haya políticas de seguridad ciudadana serias y efectivas. Vamos a reforzar el cumplimiento de las normas ambientales y no dejarle esa función y responsabilidad únicamente al Gobierno nacional. Y vamos a monitorear los programas sociales de los que se benefician tantas personas, para que los posibles recortes presupuestales regionales a que se ven abocados no se hagan afectándolos a ellos. En síntesis, vamos a

sintonizarnos institucionalmente con las preocupaciones, con las frustraciones, con los temores y las expectativas de la gente. No vamos a administrar inercias, vamos a cambiar las cosas. Vamos a utilizar nuestra capacidad y nuestras competencias para facilitar que los servidores públicos puedan entregar los resultados que la gente tanto necesita y tanto reclama.

La pandemia también ha golpeado fundamentalmente el bienestar y la dignidad de las mujeres. En materia laboral, consecuencia de la crisis económica en el último trimestre del año se produjo una tasa de desempleo para ellas del 21.4% y la cifra es más dramática cuando se trata de mujeres jóvenes menores de 28 años donde el 32.6% se encuentran desempleadas. En el mismo sentido, las condiciones de encierro han hecho que muchas mujeres no puedan sentirse seguras ni tranquilas; en sus propias casas se encuentran inseguras al estar expuestas al maltrato físico y psicológico y al tener que asumir cargas extras derivadas de la tarea de reproducción social y de multiplicación de la tercera jornada.

Por último, en temas relacionados con el conflicto. La pandemia también ha supuesto un aumento exponencial en los índices de violencia contra lideresas sociales y defensoras de los derechos humanos. Necesitamos una Procuraduría que trabaje por la garantía de la dignidad y los derechos de las mujeres, que genere condiciones que disminuyan la brecha de género y que propendan por la creación e implementación de herramientas de autonomía e independencia para ellas.

Yo quiero aprovechar la oportunidad, esta, que me brinda hoy el Senado de la República, para dirigirles un mensaje a las mujeres de Colombia: a ustedes las mujeres de este país y deben entender –quiero decirlo así– que la llegada de una mujer a la cabeza de la Procuraduría General de la Nación no es solo un honor, no es solo una dignidad, es una responsabilidad con ustedes, con sus derechos, con sus luchas, con sus frustraciones y sus anhelos. En la Procuraduría habrá en mí una vocera y una aliada permanente que sabrá hacerse sentir en todas esas situaciones que yo misma he vivido y he sentido a lo largo de mi vida como madre, abuela y profesional; tenemos que avanzar y vamos a luchar por eso.

Los colombianos necesitan hoy que los estimulen, que los impulsen, que les ayuden a ponerse nuevamente de pie, que su presente se reconcilie de nuevo con el futuro y con la esperanza y vamos a estar ahí. Es lo que el momento exige de nosotros y no podemos ser inferiores a esos llamados. No podemos perder nunca la perspectiva.

Detrás de las frías cifras macroeconómicas hay gente, hay seres humanos, hay familias, hay ilusiones postergadas de progreso, hay ganas de sacar a los hijos adelante, hay millones de historias que tenemos que oír y traducir en acciones todas en favor de ellas, a través del Ministerio Público. Eso es lo que voy a hacer desde el primer día al frente del Ministerio Público si ustedes, honorables senadoras y senadores, me honran con su apoyo; de eso pueden estar seguros. Muchas gracias por escucharme y les deseo una feliz noche.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Muchas gracias, doctora Margarita Leonor Cabello Blanco. Hemos terminado con los candidatos a la Procuraduría General de la Nación, muchas gracias por sus intervenciones, han sido muy amables.

La Presidencia pregunta a la plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente de forma ordinaria.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Presentación de los candidatos ternados por el Consejo de Estado para proveer la vacante generada por el Magistrado de la Corte Constitucional, doctor Luis Guillermo Guerrero Pérez:

TERNA

Por el Consejo de Estado:

- Doctora Natalia Ángel Cabo
- Doctor Marino Tadeo Henao Ospina
- Doctor Jorge Enrique Ibáñez Najjar

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor presidente. Quiero en primer lugar agradecer a los tres aspirantes a la Procuraduría el tiempo que dedicaron a preparar sus presentaciones. Me quedé con la duda a propósito de su visión y garantías en lo que tiene que ver con el sistema de Justicia, Verdad, Reparación y no Repetición, el sistema de justicia transicional y la JEP frente a la eventual Procuraduría y espero que en los próximos días antes de la elección haya alguna manifestación al respecto.

A los magistrados de la Corte Constitucional. Quienes creemos afortunadamente que la Corte Constitucional es la gran guardiana de la Carta Magna, aquella en la que reposa el gran valor de los derechos de todos los colombianos, de sus derechos fundamentales, el corazón de la democracia; la defendemos y la seguiremos defendiendo ante quienes consideran que debe desaparecer o ser remplazada o ser puesta en duda en épocas en que se quieren minimizar las Cortes, hundirlas, disminuirlas, cuando no cerrarlas. La Corte Constitucional tiene una tarea enorme hoy cuando el Congreso por la pandemia tiene una muy limitada acción de control político, casi inexistente en la legislatura anterior. Es la Corte Constitucional la que tiene la gran tarea de evaluar la multitud de decretos, la andanada, el alud de normas que hicieron que el Ejecutivo gobernara por decreto en una sustitución de poderes, en una concentración de poderes que por supuesto va en contra de la democracia.

Los próximos años de la Corte Constitucional estarán marcados por quien de ustedes se siente en esa silla y van a coincidir de buena manera y en buena medida el periodo de quien sea elegido por el Congreso con el tiempo de (sin sonido).

Decía que mi pregunta no puede ser otra que las garantías que puedan ofrecer quienes aspiran a esa silla magistral en la Corte Constitucional, las garantías para el Acuerdo de paz, para el Acuerdo del teatro Colón, para lo que contiene porque ese Acuerdo de paz contiene una bitácora para los derechos fundamentales de todos los colombianos. La no implementación del Acuerdo es, de suyo en opinión nuestra, una violación a la Carta y, por supuesto, la no implementación del punto uno, el desarrollo rural integral; de la reforma política que arranque de raíz el sistema clientelar, corrupto hasta los huesos y que tiene que ser modificado como el Acuerdo lo previó; o la solución más inteligente al asunto maldito del narcotráfico que no es otra que la sustitución voluntaria de cultivos, están en la mesa de la Corte Constitucional y llegarán porque los gobiernos este y otros tomaran medidas que tendrán que ser evaluadas o que tendrán que ser (sin audio).

¿Cuáles son esas garantías frente al Acuerdo de paz? Entendiendo –señores aspirantes a esa magistratura– que

no se trata de una posición política, sino del cumplimiento de la Constitución porque el Acuerdo del teatro Colón hace parte de la Constitución Nacional. Garantías para su cumplimiento y su plena implementación. Gracias, presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Palabras de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Gracias presidente. Nuevamente haciendo uso de la vocería de mi bancada del partido MIRA. Primero, felicitar a la doctora Natalia Angel, al doctor Marino Tadeo Henao y al doctor Jorge Enrique Ibáñez quienes integran esta terna muy digna. De verdad que los mismos méritos que muchas otras personas quizás tengan ustedes también los tienen hoy y son prenda de garantía para ocupar la magistratura, para ser magistrados en la Corte Constitucional.

Como ciudadana quiero transmitirles el mensaje de otros miles, millones de ciudadanos en todo el país que hoy creen y creemos en la tutela como un mecanismo para garantizar nuestros derechos constitucionales. Precisamente, si esta tutela, este mecanismo que hoy tenemos ha sido efectiva, y muchos han querido cambiarla, reformarla ¿está en sus mentes el reformarla?, ¿cómo sería esa reforma que de pronto tengan concebida para la misma? O ¿la dejarían tal cual como hoy está establecida dentro de nuestra Constitución?

Y dos, qué acciones consideran ustedes que se hacen necesarias e inminentes hoy por hoy para agilizar todos los procesos judiciales en las regiones y para que sea, precisamente, de mayor facilidad o accesibilidad por parte del ciudadano, tanto del que está en las grandes ciudades como el que está en las regiones más apartadas del país. Esas serían las preguntas presidente, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Gracias, señor presidente. Saludo respetuoso a los tres juristas que aspiran a esta alta dignidad y, por supuesto, a los senadores, las senadoras, las colombianas y a los colombianos.

Dos preguntas. La primera, la acción pública de inconstitucionalidad y de inexecutable prevista en el Acto legislativo número 03 de 1910, a mi juicio, es una conquista de los jurisperitos de Colombia que se volviera, prácticamente, en un paradigma universal y testigo de ello, entre otros, por ejemplo, el maestro positivista Hans Kelsen. La acción pública debe ser de espíritu democrático al alcance de los colombianos, pero llegar con una demanda de acción pública ante la Corte Constitucional se ha hecho más difícil que una demanda de casación. Cómo pueden ustedes -de ser elegidos magistrados de esa alta Corte- democratizar la acción pública prevista en el artículo 241 de la Carta.

Y, la segunda inquietud. De ser elegida o elegido magistrado ¿cómo podría evitar el choque de trenes?, que desconcierta a la sociedad colombiana y de pronto se aumenta la pérdida de confianza en la administración de justicia. Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias, señor presidente. Acaba de ser expedida la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que provoca un cambio y una reforma en la Procuraduría General de la Nación y, por tanto, quienes quieran aspirar a ese cargo pues deben tener alguna opinión al respecto.

El cambio, en mi opinión, tiene que ver con que la Procuraduría ya no puede vulnerar, quitar, suspender derechos políticos de los ciudadanos y ciudadanas, especialmente, de aquellos servidores públicos que son de elección popular: como el Congreso de la República que aquí los escucha, como los gobernantes, alcaldes y gobernadores, como los concejales y los diputados.

Aunque el Gobierno nacional no se ha pronunciado al respecto oficialmente por lo que sé, hasta ahora algunas entrevistas más bien periodísticas de Camilo Gómez. El procurador o la procuradora que vaya a ser elegida debe empezar a construir un plan de adecuación de la Procuraduría, que en mi opinión, tiene que ver con la presentación de un proyecto de ley en donde se quiten las normas que el Congreso de la República, a través de los años construyó, vulnerando el artículo 23 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos de la cual Colombia hizo parte en su construcción, es fundadora de esa Convención y la volvió Ley de la República en 1972 y parte de la Constitución Nacional en 1991.

La Procuraduría debe llenarse de otras fortalezas cediendo este poder al poder judicial que era el que debía tenerlo: el de quitar derechos políticos a la ciudadanía. Para lo cual también se necesita fortalecer la Fiscalía anticorrupción en presupuestos, en personal, ese personal debería salir de la Procuraduría misma, incluso, de las delegaturas que hay hacía el poder judicial muy bien pagas, pero que podrían fortalecer con el poder de la Fiscalía en su capacidad investigadora de la corrupción.

Como no se trata de mi opinión, sino de la opinión de los candidatos y la candidata a mí me gustaría trasladarles esta pregunta: cuál es su plan de acción de cara a volver realidad, a ejecutar la sentencia obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la perspectiva de restablecer completamente el artículo 23 de la Convención Interamericana de los derechos políticos de elegir y ser elegido y participar en igualdad de condiciones en las decisiones del Estado, que había sido vulnerados durante décadas en Colombia. Derechos políticos que son derechos humanos fundamentales. Gracias, señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Muchas gracias señor presidente. Un saludo muy cordial para usted, para toda la mesa Directiva, para todos los colegas senadores y un saludo muy cordial a los aspirantes a ser magistrado de la Corte Constitucional.

El año anterior tuvimos una noticia muy lamentable y triste como es el caso del asesinato vil de un bebé en gestación de ocho meses. El caso de Juan Sebastián, muy

conocido por toda la opinión pública colombiana, es uno entre los muchos casos que se han dado derivado de la aplicación de la sentencia C-355 del año 2006.

Muchos llaman retrógrados y casi que cavernícolas a aquellos que defendemos la vida desde la concepción, pero si uno estudia un poquito de historia o la repasa un poco encuentra que lo más retrógrado y cavernícola es el aborto, empezando porque fueron las prácticas de los primeros pueblos bárbaros: la abertura bárbara de los vientres maternos.

Quisiera preguntarles a los aspirantes a ser magistrado de la Corte Constitucional qué opinan de seguir en el pensamiento de algunos de que el aborto tiene que ser completamente despenalizado en Colombia. Cuál es la postura de ustedes frente al concepto de la defensa de la vida de acuerdo con el artículo 11 de la Constitución. En qué momento para ustedes inicia la vida de acuerdo a los conocimientos científicos y técnicos que seguramente todos ustedes tienen. Quedo muy atento a su cordial respuesta. Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Gustavo Bolívar Moreno.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias señor Presidente, no, simplemente dos preguntas para los candidatos y es una referente a que, dos disposiciones muy importantes para el medio ambiente y para la vida de este país, que ha proferido la Corte en sentencias distintas vienen siendo pisoteadas por el Gobierno nacional, una de ellas es, la de las condiciones que impone la Corte para asperjar Glifosato, una de ellas es que se consulte previamente con las comunidades afectadas y resulta que se han inventado esas consultas virtuales, con comunidades que ni siquiera tiene conectividad. Fuera de eso, una tutela les ordena echar para atrás esas sesiones virtuales, esas consultas virtuales y, sin embargo, vuelven y citan nuevamente. ¿cómo hacer para que el Estado no pisotee todas las jurisprudencias de la Corte?, esta es una.

Y la otra es sobre el *fracking*, también dejo sentada una jurisprudencia de la Corte Constitucional, sobre la manera de hacer *fracking* y las condiciones, también la está pisoteando; cómo hacer para que la Corte Constitucional sea menos blanda con el Gobierno nacional, cuando de incumplir sus fallos se trata. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta: lo siguiente:

Vamos a darles paso a los candidatos que nos presentan en la terna el Consejo de Estado, para la Corte Constitucional, Magistrado de la Corte Constitucional. Esta terna está integrada por la doctora Natalia Ángel Cabo, el doctor Marino Tadeo Henao Ospina y el doctor Jorge Enrique Ibáñez Najjar.

Entonces, vamos a darle primero paso en el siguiente orden, la doctora Natalia Ángel para que se dirija a la plenaria durante 20 minutos, lo mismo el doctor Marino Tadeo Henao Ospina y en tercer lugar al doctor Jorge Enrique Ibáñez Najjar. Entonces comenzamos por 20 minutos vamos a escuchar a la doctora Natalia Ángel Cabo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Natalia Ángel Cabo, candidato a ocupar el cargo de Magistrada de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor, Luis Guillermo Guerrero Pérez.

Palabras de la doctora Natalia Ángel Cabo, candidata a ocupar el cargo de Magistrada de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor Luis Guillermo Guerrero Pérez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Natalia Ángel Cabo, candidato a ocupar el cargo de Magistrada de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor, Luis Guillermo Guerrero Pérez:

Muchas gracias, señor Presidente del Senado, Arturo Char; señor Vicepresidente Jaime Durán; señora Vicepresidenta Griselda Lobo; Señor Secretario; honorables Senadora y Senadores. Un saludo también a mis compañeros de terna. Mis mejores deseos, primero, para la recuperación del Senador Juan Diego Gómez.

Les agradezco a todos ustedes por el tiempo que me han brindado, para presentarme e intercambiar ideas y preocupaciones, sobre el rol de la Corte Constitucional; me disculpo con aquellos con los que no he podido hablar y espero hacerlo antes de que finalice este proceso. Quiero agradecer también al Consejo de Estado, por haberme ternado como candidata a la Corte Constitucional; esta es la segunda vez que puedo presentarme ante ustedes como candidata Magistrada y siempre es un honor dirigirme a este Senado.

Empiezo esta presentación señalando algo en lo que creo todos estamos de acuerdo, la Corte Constitucional y en general la Rama Judicial tienen que generarnos confianza, sus decisiones deben servirnos de norte, ser percibidas como legítimas, ayudarnos a gestar estabilidad en un país que tiene un sinnúmero de retos. Yo me presento hoy ante ustedes, como candidata Magistrada de la Corte Constitucional, con la sincera convicción de que soy una persona que puede dar garantías, ayudar a generar esa necesaria confianza en la justicia y enfrentar los desafíos de una Corte del siglo XXI.

En esta presentación quiero primero compartirles quién es Natalia Ángel, contarles brevemente algunos aspectos de mi vida personal y de mi trayectoria laboral; en segundo lugar y a partir de esas experiencias quiero resaltar cuál es mi visión sobre el trabajo del juez constitucional. Y finalmente terminar por señalar algo de lo que considero le puedo aportar a la Corte Constitucional, de contar con su apoyo y ser elegida magistrada.

¿Quién es Natalia Ángel? Pues soy una abogada nacida en Bogotá, pero de familia caldense y tolimense, y, por cosas de la vida, con un corazón mediovalluno, casada, mamá de Matías. Por el lado de mi padre, nací en una familia de empresarios y, por el lado de mi madre, de académicos. Yo quedé huérfana muy joven y ese hecho forjó mi carácter; aprendí a levantarme frente a la adversidad y a actuar siempre en honor al legado de mis padres, de rigor, generosidad y ética.

En lo profesional nací con la Constitución del 91, soy abogada constitucionalista y he tenido la suerte de ejercer mi profesión por casi 30 años en diferentes espacios, he trabajado en el sector público, en el sector privado, en el sector social y en la academia. En el sector público además de consultoras de diferentes entidades, he trabajado en distintos momentos en la Corte Constitucional. He sido auxiliar judicial, abogada sustanciadora, Magistrada auxiliar, actualmente soy conjuer de la Corte Constitucional y hace unos años me presenté ante ustedes como les dije también como candidata Magistrada.

En el sector Público trabajé en la Cámara de Comercio como asesora legal, entre otras, avanzando temas de gobierno corporativo y de responsabilidad social empresarial; soy consultora de diferentes organizaciones internacionales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y las Naciones Unidas. Mis

investigaciones y conceptos para estas organizaciones incluyen temas de acceso a la justicia, políticas públicas, cambio climático y situación de grupos vulnerables en especial de personas con discapacidad. También he realizado con otros organismos internacionales estudios de campo, no solo en Colombia sino también en México, India y Suráfrica.

Finalmente he sido y soy académica, desde 1997 estoy encargada de la Cátedra de derecho constitucional en la Universidad de los Andes y de legislación y política pública; tengo una maestría en derecho de la Universidad de Harvard y soy candidato a doctorado en la Universidad de York. Mi proyecto de doctorado que ganó un premio a la investigación doctoral estudia el impacto de decisiones judiciales en lo local; por lo que he visto, este es un estudio pionero en analizar qué pasa con las decisiones judiciales cuando salen de la Corte e irrumpen en la agenda de las administraciones locales. Esta experiencia diversa que combina el matrimonio entre la teoría constitucional y el ejercicio práctico del derecho en diferentes sectores es un aporte que espero brindar a la Corte en Calidad de Magistrada. Ese moverme en diferentes mundos ha forjado también mi visión sobre la Constitución y sobre el rol que creo debe avanzar el juez constitucional.

Como es bien sabido, el próximo año se cumplen 30 años de la expedición de la Constitución de 1991; generalmente en los aniversarios hacemos un balance de los aciertos y de los retos por venir. Si tuviera que escoger algunos de los logros, diría que la Constitución del 91 ha gestado una importante transformación valorativa, al poner la dignidad humana en el centro de nuestro norte filosófico y el respeto por los derechos en la puesta principal del proyecto constitucional.

A través de mecanismos como la tutela, la Constitución se ha acercado al ciudadano. A lo largo de estos años, hemos abandonado la idea de que somos una nación homogénea, para reconocer como riqueza nuestra diversidad de pensamiento, religiosa, étnica y cultural. Esta Constitución y la defensa que de ella han hecho los jueces han promovido la democracia y delimitado el poder.

Yo aprecio que hoy en Colombia la Constitución esté en el centro de las discusiones, que nos importe el papel de la Constitución, al igual que la función del juez constitucional. Pero este proyecto constitucional, además de sus riquezas tiene profundas tensiones, enfrenta el reto de confrontar la violencia, tiene todavía el reto de mejorar la coordinación entre la nación y los territorios; en el caso de la justicia, los jueces constitucionales tienen y tendrán que tomar decisiones complejíssimas, en temas tan diversos como la eventual reforma a la justicia o las inevitables transformaciones tecnológicas. Hay otras tensiones que son inherentes al mismo proyecto constitucional. Como en otro proceso mencioné, el nuestro es un proyecto constitucional que algunos han definido, como un constitucionalismo transformador, y otros aspiracional. Es un proyecto constitucional que busca reducir la desigualdad, enfrentar la exclusión de amplios sectores de la sociedad, a través de promesa de los derechos incluyendo derechos socioeconómicos; pero como algún autor lo puso en palabras dicientes, esa apuesta se enfrenta con lo que se puede llamar la paradoja del Estado social.

Aquellos países como Colombia que buscan avanzar Constituciones transformadoras son aquellos con los más altos índices de desigualdad y, con los más altos índices de desigualdad y con recursos escasos para poder cumplir sus promesas sociales. Esta pandemia está profundizando ese reto. Precisamente, porque los retos en materia constitucional no son menores, porque los

desafíos son altos, creo que es importante reflexionar, sobre qué calidades debe tener un juez constitucional; mis reflexiones sobre el punto les pueden también dar luces sobre mi pensamiento constitucional.

Yo empezaría por algo evidente, un buen juez constitucional debe ser alguien que tiene un compromiso decidido, con el avance de los principios, los valores y los derechos que encarna la Constitución, sin embargo, es también un juez responsable, que no es indolente ante los efectos de sus decisiones, que entiende que debe ser prudente; porque cumple una función con tiempo y habilidades limitadas. Un buen juez constitucional es alguien que anticipa los impactos de sus fallos, incluso fiscales a la hora de optar por una u otra determinación; un buen juez constitucional se preocupa porque sus decisiones sean implementadas. Trabajos recientes han mostrado que muchos de los fallos constitucionales no se implementan, quedan escritos en un papel. Un buen juez constitucional es aquel que respeta la separación y equilibrio de poderes y, es consciente de que no es usurpando, las competencias de los demás poderes públicos sino promoviendo la colaboración armónica entre ellos, que es posible avanzar el proyecto del Estado social de derecho.

El juez constitucional ofrece garantías, abre espacios para escuchar a todas las voces, ponderan los diferentes intereses en juego y a través del consenso, adopta decisiones con vocación de ser cumplidas, un buen juez constitucional es ante todo imparcial, que falla para todos los ciudadanos sin representar un sector por encima de otro, es aquel que no pierde de vista la defensa de los más vulnerables, que es cercana al territorio y a sus retos. Un buen juez constitucional Senadoras y Senadores, ayuda a tender puentes, a consolidar un adecuado balance entre interés y visiones de diversa índole; tenemos finalidades comunes, pero divergencias sobre los caminos para alcanzarlas, estamos en un país que reclama transformaciones, pero que al mismo tiempo, necesita de previsibilidad y de seguridad jurídica; un buen juez constitucional debe contribuir a asegurar ese balance.

Finalmente, creo que un buen juez constitucional ayuda a que los ciudadanos se apropien de la Constitución, escribe fallos cortos que pueden ser entendidos por todos; nada ganamos con fallos que pueden llegar a percibirse como ilegítimos, que pocos leen y que, en ocasiones, ni siquiera se implementan. Yo estoy segura de que puedo ser un buen juez constitucional en estos momentos que vive Colombia. Como indiqué, he dedicado mi vida profesional a la defensa de la Constitución, conozco bien la Corte y su jurisprudencia, sé navegar en su marea de fallos, que abruman hasta el más avezado jurista, me he movido por diferentes mundos lo que garantiza una visión interdisciplinaria, y mi trabajo se preocupa por indagar qué pasa con los fallos judiciales cuando salen de la Corte. Esta experiencia variada me hace estar alerta a las restricciones y retos del terreno y a las preocupaciones de los diferentes sectores.

Tengo además algunas cualidades personales, que creo son indispensables en un buen juez constitucional; soy ante todo independiente, estudiosa, con disposición al diálogo y quienes me conocen saben que soy una persona cercana y a quien le gusta buscar consensos.

Finalmente, y con esto termino esta primera parte de mi presentación, creo que no es menor el hecho de que soy la única mujer de esta terna, la justicia necesita más mujeres, se necesita romper un techo de cristal que ha persistido por años en Colombia, pero apreciando una juez norteamericana que me gusta mucho, Ruth Ginsburg; espero que mi generación, la de sus hijas y sus nietas, estimadas Senadoras y Senadores, pueda haber

incluso una corte con 9 Magistradas en un mundo donde la igualdad solo se hacer realidad, rompiendo esos techos de cristal. Este Senado tiene la oportunidad de empezar a abrir ese camino.

Yo espero que en este proceso que sin duda ha sido sui géneris, pues no hemos tenido la oportunidad de hablarnos en persona, ustedes hayan de todas formas, podido ver en mí algunas de las cualidades de un buen juez constitucional y me brinden su apoyo en esta elección. Tengan la seguridad de que no los defraudaré.

Quizá me gustaría también responder a las preguntas, después de haber leído mi presentación, a las preguntas que nos hicieron algunos Senadores y Senadoras, no puedo responder a todas, algunas de esas preguntas implicarían, que su respuesta nos obligara a declararnos impedidos; pero pues para contestar a la pregunta del Senador Barreras, lo primero que diría es lo que dije en mi presentación, creo que la mejor manera de avanzar, incluso a la paz, es ser un juez imparcial y un garantista, que oye las distintas voces y que es riguroso en su apreciación. Creo que todos tenemos un compromiso por avanzar en ese propósito y, yo espero que en Colombia, podamos tener instituciones fuertes que avancen hacia la paz.

La Senadora Lizarazo preguntaba por la acción de tutela y yo personalmente, si bien tengo algunas reflexiones, sobre cómo mejorar la tutela, algunas propuestas me parecen interesantes como la de especialización de los jueces, aunque todavía no tengo una respuesta única, lo que sí es cierto es que sí es necesario optimizar la manera en que se están tomando esas decisiones de tutela. Como en algún proceso con una Bancada explicaba, a la Corte Constitucional le están llegando alrededor de 3500 y 4000 tutelas diarias, ese volumen de tutelas, implica necesariamente que haya que optimizar la manera en la que se están decidiendo, creo que hay unos buenos pasos en ese sentido, a través de los procesos de tecnificación que está teniendo la Corte Constitucional, aunque creo que hay que mirarlos con cuidado y discutirlos; hace 2 semanas la Corte Constitucional lanzó el proyecto Pretoria, que es un proyecto de inteligencia artificial para selección de tutelas. Yo tengo todavía alguna inquietud alrededor de ese proceso, pero creo que es importantes básicamente optimizar los procesos de las decisiones de tutela, para que sean más eficientes y más democráticos.

Frente a la pregunta del Senador Enríquez Maya, pues yo estoy de acuerdo con que tenemos que facilitar el acceso a la justicia, incluyendo las acciones públicas de inconstitucionalidad, y creo que mucho también se logra con lo que dije en mi presentación de que los fallos constitucionales sean más cortos, más accesibles también para la ciudadanía, para que los pueda comprender, entender y participar de mejor manera en las discusiones constitucionales. Creo que también facilitar la interposición de acciones de tutela por vías tecnológicas, también ayuda a volver más democrática la interposición de acciones constitucionales.

Y su segunda pregunta tenía que ver, ¿cómo podría evitarse el choque de trenes? En el proceso que tuvimos en la terna para el Consejo de Estado, lo que encontramos, yo creo que eso lo comparten los demás participantes, pues fue una gran preocupación del llamado choque de trenes, o las discusiones entre las altas Cortes; como lo propuse en ese entonces, y creo que puede servir si tienen que generarse unas instancias de interlocución y de diálogo mucho más claras entre altas Cortes, de manera en que se puedan unificar los precedentes, en donde haya respeto entre las distintas visiones de las Altas Cortes y de alguna manera servir cada una en su competencia, como el tribunal del cierre y, digamos que esa instancia

de interlocución es una instancia que se está, que se está incluso discutiendo hoy en día.

Frente a la pregunta del Senador Petro, creo que es una pregunta más para los candidatos a la Procuraduría que para nosotros como candidatos a Magistrados. Yo quizá lo único que diría es que yo espero que en Colombia haya instituciones muy fuertes y muy respetables.

Y frente a la pregunta del Senador Bolívar pues lo dije en mi presentación, yo comparto que hay una preocupación, porque las decisiones constitucionales no se implementen. Estudios recientes están mostrando que hay una debilidad en la implementación de las sentencias, y creo que ese es un punto en el que la Corte misma tiene que trabajar, como digo yo, incluso desde el momento del fallo, anticipando los retos de implementación de sus sentencias. Mis estudios de doctorado lo que muestran, por ejemplo, es que hay decisiones ambiciosísimas, hermosísimas pero que cuando se dan unas órdenes muy ambiciosas a las entidades territoriales, las mismas entidades territoriales no tiene los recursos para cumplirlas, entonces sí creo que el juez de tutela y el juez constitucional en general tienen que tomar una causa y también no solo tomar decisiones sino anticipar un poco las restricciones que pueden tener los territorios a la hora de cumplir esas decisiones para que sean efectivas. Como lo dije en la presentación, nada saca una Corte cuando sus decisiones se quedan escritas en un papel.

Creo que ya respondí, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Marino Tadeo Henao Ospina, candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor Luis Guillermo Guerrero Pérez.

Palabras del doctor Marino Tadeo Henao Ospina, candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor Luis Guillermo Guerrero Pérez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Marino Tadeo Henao Ospina, candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor Luis Guillermo Guerrero Pérez:

Muchas gracias señor Presidente, honorable Senador Arturo Char Chaljub; señor Vicepresidente, honorable Senador Jaime Durán Barrera; señora Segunda Vicepresidente, honorable Senadora Griselda Lobo Silva; señor Secretario General, doctor Gregorio Eljach Pacheco; honorables Senadores, honorables Senadores.

Ruego que no tomen a un desconocimiento de la solemnidad y rigor de este acto, el que yo rinda un homenaje a los míos que ya partieron de regreso al Creador. Ustedes comprenderán que este sería para ellos un momento feliz y es desde luego, un momento culminante en mi vida, en la vida de mi familia y por supuesto de mis amigos que me vieron crecer y que me han acompañado en las diversas etapas de la vida. Este homenaje a mis abuelos maternos, Ospina Ceballos, Maya Hurtado, que desde Sonsón emigraron en la épica colonización antioqueña y que después de pasar por Manizales y Armenia, se radicaron en Sevilla en el Norte del Valle del Cauca, donde nació mi madre y donde viví yo en mi niñez; a mis abuelos paternos Henao Mejía y Echeverri Arcila, que vivieron siempre en río Negro, de donde partió mi padre muy joven, hasta encontrarse con mi madre en Sevilla.

Tantas cosas debo a mis padres, pero quiero destacar acá un concepto sencillo que sigue guiando mi vida; ellos me decían “Es cierto que hay que pensar antes de hablar, pero también es cierto que hay muchas cosas que solo se piensan hablando, mientras se habla”. En el

ambiente parlamentario, eso es muy claro; también debe serlo siempre en los jueces colegiados. El diálogo es la esencia de la democracia, y también es la esencia en la vida de las Cortes, ya hace 40 años replacé al profesor Manuel Gaona Cruz, en el seminario de jurisprudencia constitucional en el Externado, por entonces 1978 la Corte Suprema había declarado inexecutable, el Acto legislativo 2 del 77, la llamada pequeña Constituyente convocada por el Presidente López Michelsen, para reformar el régimen territorial y la administración de justicia, fue la Sentencia del 5 de mayo del 78 y poco después la Corte Suprema declaró inexecutable, la llamada reforma constitucional, la reforma constitucional era el acto legislativo 1 del 79, presentada por el Presidente Turbay, pues esos fueron los primeros temas de discusión con mis alumnos en ese seminario de jurisprudencia constitucional. Al final de esta presentación quiero volver sobre la enorme vigencia que tienen esas discusiones.

Para la pequeña constituyente, el Presidente López proponía una revisión del régimen territorial, por supuesto, viejos proyectos sobre temas de elección popular de alcaldes y la descentralización, cobraron de todos modos vigencia, a pesar de la caída de esa reforma y afortunadamente ese proceso culminó en un acuerdo bipartidista, que al final del Gobierno del Presidente Betancourt, condujo a la aprobación del Acto Legislativo sobre elección popular de alcalde. Yo digo que hubiera sido una frustración que ese Acto Legislativo también hubiera sido declarado inexecutable por la Corte Suprema. Afortunadamente no fue así, por el contrario, el Gobierno del Presidente Barco expidió el Estatuto de Descentralización, presentó el proyecto que reglamenta la elección popular de alcaldes y digámoslo así, pago la cuenta de la descentralización fiscal, que incluía una participación de más del 45% del impuesto del valor agregado, para los municipios.

Estos temas de discusión, con mis alumnos en ese seminario de jurisprudencia constitucional, después lo llevé a la Universidad de los Andes, de donde a propósito, entre mis alumnos han salido 2 Presidentes de la Corte Constitucional, que han honrado ese cargo, y que se han destacado en ese cargo y en general en el ejercicio del derecho.

De la Universidad de los Andes pasé donde estuve de profesor de tiempo completo, pasé a la ESAP donde fui director general por 6 años, por mi experiencia haciendo los conceptos para la Corte Suprema, para esa Corte Suprema, que tristemente murió en el Palacio de Justicia, por mi experiencia haciendo los conceptos de constitucionalidad para la Corte Suprema, yo tenía muy claro los avances o teníamos muy claros los avances, a los que se refirió una de las preguntas de esta sesión, el gran avance colombiano que fue pionero en la declaración general de inconstitucionalidad por efectos erga omnes, 10 años de que el profesor Kelsen la propusiera para la constitución austriaca del Vinti. Sin embargo, también teníamos consciencia de las limitaciones, de nuestro sistema de control de constitucionalidad para la protección efectiva de derechos fundamentales, como el amparo que con origen en México, ya se había extendido por toda Latinoamérica y más allá de los países de Latinoamérica.

Y dentro de ese marco como Director de La ESAP, esos 6 años los 4 del Presidente Barco y los 2 primeros del Presidente Gaviria, estuve involucrado en todos los procesos de desarrollo institucional, incluida la preparación del proyecto de ley, que reglamenta la elección popular de alcaldes, que mencioné antes, el estatuto de descentralización y el proceso constituyente, desde sus orígenes en el frustrado acuerdo de la Casa de Nariño.

Me correspondió también, preparar el informe de la comisión presidencial para la reforma del Estado que se entregó al final del Gobierno Barco en la transición al Gobierno del Presidente César Gaviria y después me fui a trabajar con el Gobierno de los Estados Unidos con un (sonido defectuoso) pero una autorización especial, para que un ciudadano no americano, ocupara un puesto que era para un americano, dirigiendo el centro de pensamiento y que la Oficina de Desarrollo Urbano para Suramérica de USAID tenía en temas de política públicas.

Ahora, mientras estuve trabajando con la AID fue una ventana maravillosa, entre el fin de la Guerra Fría y el momento desafortunado del atentado en Nueva York. En ese tiempo se promovieron desde esa agencia cambios, avances institucionales y constitucionales, políticos, institucionales en toda Latinoamérica. 30 años después de nuestra Constitución del 91, las discusiones del Constitucionalismo se han desplazado, se han desplazado en toda Latinoamérica, más uno al problema de la efectividad de las sentencias.

O sea, nosotros discutíamos en los 80 y en el proceso constituyente, el problema del reconocimiento de los derechos fundamentales, hoy el problema central es el de la efectividad de las sentencias. Ustedes saben que en Colombia que se pueden proferir 500 mil sentencias de tutela al año, 350 mil de ellas no están siendo acatadas y han generado incidentes de desacato, duplicando este enorme esfuerzo a alto costo, a todo costo que hacemos los colombianos, ¡tema muy delicado! En general los jueces en todo el mundo no permiten nunca, nunca, que se desacate una sentencia judicial proferida por ellos o proferida por cualquiera, el acatamiento de las sentencias judiciales está en la esencia misma del Estado de derecho, y en el caso colombiano, las sentencias judiciales que se están desatacando, por lo menos las de tutela son 350 mil por año. Es un tema del constitucionalismo actual, es un regreso a problemas del constitucionalismo clásico.

Como los problemas de organización del Estado, de organización de distribución de poder, o digámoslo así de arquitectura institucional, de diseño institucional de lo que se llama, lo decretamos el neo constitucionalismo, había dejado un poco a un lado por centrarse con razón, en la parte doctrinaria de las constituciones, en la parte programática, en la parte en dogmática de constitución, en la parte de los derechos fundamentales, pero entre los problemas actuales que ocupan al constitucionalismo, está el del diseño organizacional, el de la distribución de poder, el de la organización del Estado, el de la arquitectura institucional. Sabemos que la constitución de los Estados Unidos, por ejemplo, una de las creaciones superiores del espíritu humano, puede llamarse como una constitución pragmática; porque se concentra totalmente en el diseño institucional, en la organización del Estado. Sólo con las primeras 10 enmiendas, surge lo que podemos llamar la carta de derecho.

Y un tercer tema que se plantea afortunadamente sigue siendo un tema marginal, pero es un tema al que hay que ponerme mucho cuidado, es el de la legitimidad del control de constitucionalidad, especialmente cuando ese control de constitucionalidad se dirige, a los actos reformativos de la Constitución. No hay tiempo ahora para hacer una revisión de todos esos temas, pero sí debe suscitar más interés y estudio, la pregunta, el tema. Cuáles son los elementos esenciales, o estructurantes, o fundantes de nuestra Constitución, no hay forma de exagerar la importancia de esa pregunta; porque conforme a la jurisprudencia de nuestro tribunal constitucional, eso impone unos límites competenciales al poder derivado, secundario de reformar la constitución que tiene el Congreso.

Sin yo entrar a discutir la teoría de la sustitución de la Constitución en la cual este tema tiene base, hay que decir que no es un tema menor que tengamos claridad, de cuáles son esos elementos esenciales de la Constitución. En procesos de expedición de actos legislativos, hemos sentido a veces ese interrogante, a veces perplejidad, porque no sabemos bien hasta donde puede ir el Congreso, en el ejercicio de ese poder constituyente, derivado o secundario; incluso, incluso podría ser una gran paradoja los colombianos, que en general conocemos bastante nuestra Constitución, no tengamos claro, cuáles serían sus instrumentos estructurales o esenciales o tunantes y qué alcances tienen estos.

A veces se siente el temor de que lleguemos a la situación que el profesor Mario Latorre Rueda, llamó la sociedad bloqueada, en referencia a la caída del Acto Legislativo 2 del 77, que mencioné al principio, la pequeña constituyente del Gobierno de López y la caída de la reforma Constitucional del 79 impulsada por el Presidente Turbay.

Otro tema ligado y con esta intento dar respuesta a algunas de las preguntas planteada, es el de los límites competenciales de la propia Corte Constitucional; por supuesto, que la Constitución fija unos límites a las competencias de la Corte Constitucional, porque en los estados de derecho no hay poderes ilimitados, absolutos, esos límites están en la esencia misma del Estado de Derecho. Pero mientras la Corte Constitucional tiene los mecanismos para dejar sin efecto, decisiones del Congreso, leyes, reformas Constitucionales que las puede declarar inexequibles y tiene los mecanismos para dejar sin efecto en sede de revisión de tutelas, decisiones, sentencias de las otras Cortes de cierre, en la práctica, nadie tiene los mecanismos para controlar, o impedir un eventual exceso de la Corte Constitucional. Y mencioné antes el tema de la legitimidad del control de constitucionalidad, esto tiene una tremenda relación, una Corte Constitucional tiene que cuidar su propia legitimidad.

Ante eso, yo creo que mientras en los procedimientos políticos, se resuelve, o se elabora mejor ese problema, o ese tema, es necesario que la Corte Constitucional ejerza sus funciones, con la máxima moderación y con autorregulación. Ahora, habría muchos elementos para esa autorregulación, pero yo quisiera desatacar 3 elementos:

Uno. Es cierto la Corte Constitucional puede declarar inexequible una ley, pero todas las leyes que no hayan sido declaradas inexequibles, obligan a todos incluida la Corte Constitucional, ella está sujeta a la ley; en los círculos académicos, esto se olvida a veces, a los muchachos hasta les enseñan como si la ley no existiera, esto lo digo con especial referencia a la ley estatutaria de la administración de justicia, declarada la inexequibilidad de esa ley estatutaria por la Corte Constitucional como lo hizo, el ejercicio de control previo de constitucionalidad, esa ley nos obliga a todos, incluida obviamente a la propia Corte Constitucional.

Dos. La interpretación y aplicación de la ley es del dominio natural o mejor dicho de la órbita competencial de las demás Cortes de cierre y no de la Corte Constitucional; hemos aceptado por excepción, lo que se llama la constitucionalidad condicionada, que permite que la Corte Constitucional diga, esta norma legal es exequible, pero sí y solo sí, se interpreta de esta forma.

Y Tres. La Corte Constitucional está especialmente obligada por sus propios precedentes, y sobre todo por la fuerza de la cosa juzgada de sus propias sentencias, con esto respondo una pregunta también que se formuló acá, sobre las garantías del acuerdo de paz, los fallos de

la Corte Constitucional en tránsito a cosa juzgada, punto, y dos, los fallos de la Corte Constitucional y de todos los jueces, se tiene que hacer efectivos.

Los cambios jurisprudenciales y sobre todo la relativización de la cosa juzgada, son eventos muy trascendentes del derecho, muy excepcionales que deben estar rodeados de la máxima discusión y tienen una carga excepcional, tiene una excepcional carga de argumentación, o esta autorregulación se requiere por el manejo de temas, que están en la esencia misma del estado de derecho y, sobre los cuales actualmente, existen controversias y zonas grises enormes, entre esos temas de máxima relevancia, están los referidos a la definición de los elementos esenciales de la Constitución que ya mencione, en el caso de que se mantenga su jurisprudencia sobre la teoría de sustitución de la Constitución, el valor del precedente, los efectos en el tiempo de los cambios jurisprudenciales, sus propios límites competenciales y de las demás Corte de cierre, en fin, el alcance del principio de autonomía judicial y la efectividad de las sentencias.

Para cerrar, quiero expresar mis deseos por una pronta recuperación del Senador Juan Diego Gómez. A los honorables Senadores quiero decirles que, honorables Senadoras y honorables Senadores, que en mi visión de lo que es un juez, siempre he tenido unas referencias fundamentales. Una, las sentencias judiciales como dice Antonio Machado, el poeta, de sus versos, deben proceder de manantiales sereno, deben brotar de manantial sereno. Dos, es muy peligroso el juez que busca el aplauso, el juez que busca el aplauso termina decidiendo para la tribuna y no para la justicia.

Y finalmente, como lo dijo recientemente el Presidente de la Corte Suprema Federal de Estados Unidos, las decisiones judiciales tienen que ser entendibles y él mencionaba que la sentencia más importante en el tema de la segregación racial en las escuelas tuvo 12 páginas y fue tan clara y tan breve y tan precisa que fue publicada en todos los periódicos, de tal modo que todos pudieron entender la lógica del tribunal. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Jorge Enrique Ibáñez Najar, candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor Luis Guillermo Guerrero Pérez.

Palabras del doctor Jorge Enrique Ibáñez Najar, candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor Luis Guillermo Guerrero Pérez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Jorge Enrique Ibáñez Najar, candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor Luis Guillermo Guerrero Pérez:

Señor Presidente, doctor Arturo Char, buenas noches, señor Vicepresidente Jaime Durán y señora Vicepresidenta Griselda Lobo, señor Secretario Gregorio Eljach, un saludo especial al honorable Senador Juan Diego Gómez, con el deseo por su pronta recuperación.

En primer lugar, debo expresar mi sincero agradecimiento al honorable Senado de la República por permitirme esta noche dirigirme a cada uno de ustedes y por su conducto como representantes del pueblo al país en general. Tienen ustedes una misión y una función trascendental en la democracia colombiana, relacionada con la elección de los magistrados de la Corte Constitucional y con ello en la conformación del máximo tribunal de justicia y de cierre constitucional. A su voluntad soberana me someto, y la decisión que

habrán de adoptar será íntegramente por mí respetada y por supuesto totalmente acatada.

En segundo lugar, permítame reiterarles desde aquí al honorable Consejo de Estado, mi perenne gratitud por haberme incluido en la terna, para que el Honorable Senado de la República elija de ella a quien deba remplazar al honorable Magistrado Luis Guillermo Guerrero Pérez.

Y, en tercer lugar, debo expresar que es un honor para mí, compartir la terna con magníficos juristas de la talla de Natalia Ángel y del Marino Tadeo Henao, a quienes les expreso mi gratitud y reconocimiento por el respeto y la lealtad con la cual han participado en esta contienda.

Señoras Senadoras y señores Senadores, vengo de la provincia colombiana, de allí donde nació la República, en donde se selló la independencia y se dio inicio al orden constitucional colombiano, la muy noble ciudad de Santiago de Tunja, pertenezco a un hogar muy sencillo, como a todo aquel que caracteriza a la gran mayoría de los colombianos, me forjé por mis propios medios; porque cuando desde tenía 11 años de edad, debí trabajar y al mismo tiempo proveer al sustento de mi familia y a mi educación, que culminé con mi orgullo y satisfacción, como abogado y, luego como especialista en derecho constitucional de la Pontificia Universidad Javeriana, y que proseguí hasta obtener mis títulos de magíster en derecho administrativo y en derecho internacional, así como el título de doctor en derecho, con la distinción Summa Cum Laude y luego un posdoctorado en derechos humanos y en derecho penal internacional.

Tengo, honorables Senadores, una férrea formación y con base en ella he sido y soy docente en derecho constitucional, derecho administrativo y derecho económico, en la Universidad Javeriana, Los Andes, Rosario, Santo Tomás, La Sabana, Externado de Colombia, Libre de Bogotá, Ibagué, Norte de Barranquilla y Sergio Arboleda.

Participé en la creación de varios programas de posgrado en derecho constitucional, en derecho administrativo y en derecho económico, alguno de los cuales dirigí en la Universidad Javeriana y en la Universidad del Rosario.

Por mi vocación como investigador y docente en las citadas disciplinas, he escrito para la academia 21 libros de derecho y, participado en otros 25 como un trabajo colectivo, uno de ellos premiado en el año 2000 justamente como el libro de derecho constitucional económico, como el mejor libro de la feria internacional de Bogotá, o el libro sobre justicia transicional y comisiones de la verdad, que recibió un premio internacional en Madrid en el año 2014 y 3 publicaciones recibieron el premio anual, José Ignacio de Márquez de derecho económico, en 1993, 1999 y 2004.

Trabajé en el Banco de la República y bajo la dirección de su gerente, participé en su transformación de banco de misión, al banco para el ejercicio de las funciones de banca central, con la finalidad de garantizar en nombre del Estado, el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de la moneda y con el ello el derecho a la moneda sarda. También participé asesorando desde allí a la Asamblea Nacional Constituyente en buena parte de la agenda económica de la Constitución que hoy se refleja en tema sobre planeación y presupuesto y la creación del Contador General de la Nación y del sistema de contabilidad pública.

Aquí en el Congreso, participé desde muy joven y hasta el año 2011 en el trámite y expedición de importantes iniciativas legislativas, varias de ellas como asesor del Gobierno, tal y como les costa a muchos Senadores presentes en esta noche, como el doctor Enríquez Maya,

el doctor Villalba, el doctor Efraín Cepeda o el doctor Luis Fernando Velasco, con los que, hombro a hombro, trabajamos en su momento en la expedición de normas.

Y desde antes estuve en el Congreso trabajando en la expedición de la Ley Tercera de 1980, que fue la primera Ley Orgánica de la Planeación, también en la expedición del Código Contencioso Administrativo, en la Ley 117 del 85, que fue la que creó el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, en la Ley 190 del primer estatuto anticorrupción, en la Ley 333 sobre extinción de dominio, o en la Ley 270 estatutaria de la administración de justicia, o en las leyes sobre acciones populares y acción de cumplimiento, o la ley sobre el Fondo de Inversión para la Paz, o las Leyes 489, 790 y 1444 en relación sobre la administración pública y la Ley 1448 sobre víctimas.

Y a su turno he participado, en la expedición, redacción y expedición de varios decretos legislativos especialmente como los estatutos antitrámites.

He sido árbitro y como tal junto con mis compañeros de tribunales de arbitramento, he participado en forma colegiada en el ejercicio de la función de administración de justicia, desde 1998 y he participado en la producción de decisiones judiciales, en materia de telecomunicaciones e infraestructura que el país conoce. En suma, tengo la formación y la experiencia requerida, que junto con la madurez que da los años, en el ejercicio profesional, en la docencia y en la judicatura, me permiten aspirar legítimamente al cargo de Magistrado de la Corte Constitucional.

Honorables Senadores y Senadoras, a diferencia de quienes pretenden dirigir una entidad pública y propone su plan de acción, yo solo deseo servirle al país como integrante de una corporación judicial, que le permita a ella, como tribunal constitucional, cumplir fiel y estrictamente su misión y sus funciones. Por lo tanto, la pregunta que debe formularse y que debo responder es ¿cómo a mi juicio, el juez constitucional en este caso la Corte Constitucional, debe actuar y cómo en mi condición de Magistrado debo coadyuvar para el ejercicio de tales funciones, si soy elegido por el honorable Senado de la República?

Para entender ese interrogante, me permito señalar lo siguiente: En primer lugar, debe la Corte cumplir las funciones y los deberes que la Constitución le establece y de conformidad con las reglas que le señala la ley, y es muy importante hacer énfasis en ello. A la Corte la Constitución le confía la guarda de su integridad y supremacía, como expresión de la soberanía popular y con ella de la función constituyente, ejercida directamente por el pueblo por una Asamblea Constituyente, una Asamblea Constitucional, o por el Congreso de la República.

Por lo tanto, la Corte no puede arrogarse las funciones de constituyente para sustituir, reformar o remplazar la Constitución pues ella tiene a su cargo la guarda de su integridad y la supremacía, funciones que debe cumplir bajo los estrictos y precisos términos, previstos en el artículo 241 de la Constitución y para lo cual las funciones taxativas previstas en esa norma, y con sujeción a los criterios que la ley establece para efectos de adelantar, los procesos de constitucionalidad, lo mismo que los de la revisión de las decisiones de tutela, entre otros.

Y tales procesos que se adelantan ante la Corte, en las materias a que se refiere la Constitución, tal y como lo señala el artículo 342 de la misma, deben tramitarse y resolverse de conformidad con la regulación que prevea la ley, y conforme a las disposiciones en ellas contenidas, en concordancia con lo previsto en el artículo 86 de La Constitución, que corresponden a las regulaciones que hoy están contenidas en los Decretos ley 2067 y 2591

de 1991 y en lo previsto en las leyes estatutarias de la administración de justicia.

El primero de tales decretos, esto es, el Decreto 2067, regula el ejercicio del derecho de acción de inconstitucionalidad, doctor Enríquez Maya, que por cierto fue creado por la Ley segunda del año 1994 y luego elevado a norma constitucional, como acción pública ciudadana y por lo tanto como un derecho político en el Acto legislativo número 3 del año de 1910.

La Corte lamentablemente ha convertido en un remedo de recursos de casación constitucional sólo por expertos, la acción de inconstitucionalidad y, es eso que fue una conquista y un aporte constitucional de Colombia para el mundo, debe democratizarse de nuevo y por ello debe regularse su ejercicio por la ley. Ello significa de contera que no es cierto que entre la Constitución Política y la Corte no quepa ni una hoja de papel, como lo expresó la soberbia Sentencia C-113 de 1993, porque nada más ni nada menos que la Corte debe obrar conforme a la Constitución y a la ley, que deben regular en su orden. Como lo hacen, sus funciones de control constitucional y los procesos conforme a los cuales deben cumplir estas.

Ello significa también y en concordancia con lo previsto en el artículo 113 de la Constitución, que la Corte debe respetar y no invadir las funciones atribuidas, a los demás órganos del Estado. Por lo tanto, sin perjuicio de sus funciones de control constitucional, para garantizar la guarda y la supremacía de la Constitución, la Corte no puede ser legisladora, ni puede formular y mucho menos ejecutar, políticas públicas cuya competencia corresponde a las autoridades, expresamente facultadas para ello, por la misma Constitución.

En segundo lugar, quiero y debo hacer parte de una Corte, que se dedique exclusivamente a cumplir con la función de guardar la integridad de la supremacía de la Constitución y con ella, del bloque de constitucionalidad que incluye, obviamente, las normas que constituyen el derecho internacional aplicable al Estado colombiano, esto es las normas del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario; así como el respeto de los precedentes, fijados por las Cortes Internacionales a las cuales se debe sujetar y se sujeta el Estado colombiano y a los propios precedentes de la Corte Constitucional. Todo ello comporta en suma el respeto y la garantía del Estado de derecho, lo cual a su vez implica el respeto y la garantía de la soberanía popular, y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en los términos de la Convención Americana de Derechos Humanos, las decisiones de la Corte Interamericana, la Constitución Política y los precedentes de la Corte Constitucional.

Tales normas y tales regulaciones internacionales y constitucionales internas expresamente definen el núcleo esencial de los derechos, entre ellos el derecho a la vida y debemos acatar íntegramente, tales preceptos constitucionales y tales preceptos que constituyen hoy, el bloque de constitucionalidad con tales tratados como lo ordena la Convención Americana.

El respeto del principio de la unidad del poder público, es un tema que debe garantizar la Corte Constitucional, poder público que se distribuye en ramas y organizaciones, constituidas por órganos que tienen funciones separadas, pero que colaboran armónicamente para la realización, de los fines del Estado y sin perjuicio de las funciones de control político, público, judicial, fiscal, de ministerio público, administrativo, social o ciudadano; no debemos perder de vista cuáles son los fines del Estado, que tiene por objeto garantizar, entre otros la efectividad de los derechos de los niños, las niñas, las mujeres, los trabajadores, los marginados, los privados de la libertad, las víctimas de la pobreza y la indigencia, las víctimas de

los desastres naturales y el cambio climático, las víctimas del conflicto y las víctimas ahora de la pandemia.

En tercer lugar, la Corte debe garantizar la efectividad del derecho humano a la justicia, el derecho humano a la justicia, para garantizar el respeto del orden jurídico y la tutela judicial efectiva de los bienes jurídicamente tutelados de todas las personas sin distinción alguna, como para resolver el defectuoso funcionamiento de la administración de justicia, que ya es un título de imputación de responsabilidad del Estado y la mora judicial, puesto que una justicia morosa, no es justicia; para resolver además los estados de cosas inconstitucionales, que están envueltos en los graves problemas estructurales de la sociedad colombiana. No basta con acceder a la administración de justicia, si ella no puede garantizar que efectivamente se producen decisiones objetivas que deban ser cumplidas.

Igualmente, deben garantizarse y por supuesto este es un tema sustancial, el respeto, la garantía y efectividad de los deberes humanos, hemos garantizado y tenemos que seguirlo haciendo los derechos, pero al mismo tiempo tenemos que garantizar, el cumplimiento de los deberes humanos, esos están previstos en el artículo 95 de la Constitución, que constituyen también una carta fundamental de acción de las Cortes y en particular de la Corte Constitucional para la protección de los derechos de todos. A su turno, seguidamente la Corte debe coadyuvar en el fortalecimiento de la administración de justicia y el trabajo conjunto, armónico y equilibrado con el resto de los órganos del Estado, que tiene a su cargo la administración de justicia sin choques ni abusos con el respeto estricto de las competencias que les son propias a ella y a cada uno de los demás órganos del Estado y sin perjuicio de su autonomía e independencia, para ejercer el control constitucional que le pertenece.

La Ley 270 creó la Comisión Interinstitucional para que las Altas Cortes, la Fiscalía y el Gobierno se sentaran a revisar las tensiones que había en su época, en lo relacionado con la administración del Gobierno de la Rama Judicial. Hoy como lo señalé ante el Consejo de Estado se puede crear una comisión solo en recortes conformada por los presidente y vicepresidente, de esas corporaciones, para revisar periódicamente las tensiones que hoy se producen y proponer alternativas de solución, la armonía en el trabajo respetuoso de las Cortes, a partir del respeto de sus competencias como tribunales supremos y de cierre, debe producir la unificación de los precedentes, cuando existe diversidad de posiciones entre ellas.

Además de sus deliberaciones de esa comisión, debidamente consensuado entre esas Cortes deberá producirse en algún momento una propuesta de actualización del Decreto 2591 que reglamenta el ejercicio de la acción de tutela, mediante la expedición de una ley estatutaria de la acción de tutela; la reforma del artículo 86 de la Constitución, es un asunto que le corresponde al constituyente; pero en el entretanto si debe hacerse o no, en todo caso estamos en mora de actualizar, ese estatuto que es el Decreto 2591 así como estamos en mora de actualizar el Decreto 2067 y por lo tanto ese debe ser un trabajo que parte de la iniciativa o de la colaboración armónica de la Corte Constitucional, junto con los demás órganos que integran la administración de justicia.

En quinto lugar, creo y considero que la Corte, como lo ha hecho desde 1992, ha cumplido un papel trascendental, en el cumplimiento en la adopción de sus decisiones judiciales, que constituyen hoy un referente en latinoamericano y universal en la consolidación del Estado de derecho. Por lo tanto, a partir de ahí, debe continuarse ese trabajo. Igualmente, la Corte

Constitucional, en presencia de un constitucionalismo transicional, debe contribuir a la paz, la concordia y la reconciliación, garantizando que se respete y garantice la efectividad de los derechos a la justicia y a la verdad; se garantice la reparación y se propenda por la no repetición y la reconciliación, todo dentro del marco del contenido en los actos legislativos, promulgados en 2017 y, al mismo tiempo, conforme a los principios que orientan el Estado social y democrático derecho. Mi pensamiento sobre el tema está expuesto en mi libro sobre justicia transicional.

Finalmente, y es muy importante que así lo tengamos presente, la Corte debe establecer un mecanismo que permita, revisar más las decisiones de tutela y garantizar su cumplimiento. La Corte solo revisa el .40% de las tutelas, lo cual indica que el 90.60% de las decisiones que profieren los demás jueces, no se revisan.

En último término señores Senadores, anhelo que los Magistrados, sus auxiliares y dependientes velen, porque se cumplan de manera estricta, rigurosa las reglas de la ética, la transparencia, la objetividad, la imparcialidad y la moralidad públicas, sin incurrir en cualquier forma de vías de hecho y sin abusos ni acosos de ninguna naturaleza.

Por ello, como lo dije ante el Consejo de Estado y lo repito acá, ante el honorable Senado de la República, la razón esencial que fundamenta mi aspiración a la elección, es el de deseo y la voluntad de continuar sirviendo a la administración de justicia, aportando a la Corte Constitucional en remplazo del doctor Luis Guillermo Guerrero, mi conocimiento y experiencia que ustedes conocen, en el respeto y eficacia del orden constitucional y del Estado de derecho; con la ética, la transparencia, la rectitud, la moralidad, la disciplina y la responsabilidad, el rigor y la objetividad que la

comunidad y la administración de justicia exige, de un Magistrado de la Corte Constitucional.

Cuando la toga se respeta, siempre he dicho, se porta con respeto, con la ética que ello comporta y se lleva con la frente inhiesta y así se podrá actuar como un verdadero guardián de la Constitución, del orden constitucional y del Estado de derecho. Por lo tanto, aspiro a que ustedes si lo consideran a bien le puedan unir con la elección como Magistrado de la Corte Constitucional como lo exige el país. Muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Muchas gracias a todas las candidatas y candidatos, tanto a Procurador General de la Nación como a Magistrado de la Corte Constitucional, por su tiempo, por sus intervenciones; han sido muy generosos. Les agradezco también a todos los honorables Senadores por su paciencia y su participación en la plenaria del día de hoy.

Se levanta la sesión y se convocará por Secretaría, muy amables.

Siendo las 8:49 p. m., la Presidencia levanta la sesión virtual y convoca para el jueves 27 de agosto del año en curso a las 11 a. m.

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

GRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO